

V LEGISLATURA

AÑO XVII

1 de Diciembre de 1999

Núm. 26

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 24-II			
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación para evitar que la línea aérea de alta tensión que une las Centrales de Lada y Guardo atraviese el Parque Regional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.	939	do atraviese el Parque Regional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.	940
P.N.L. 24-III		P.N.L. 32-I ¹	
APROBACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, sobre solicitud al Gobierno de la Nación para evitar que la línea aérea de alta tensión que une las Centrales de Lada y Guardo		DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a aplicación de las recomendaciones de la OMS sobre atención al parto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 11, de 5 de octubre de 1999.	940
		P.N.L. 35-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a ingreso mínimo de inserción social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 11, de 5 de octubre de 1999.	940

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 38-I ¹			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a exigencia al Gobierno Central de no acometer experiencias nuevas en la gestión de la asistencia sanitaria hasta la asunción de la transferencia por la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 13, de 8 de octubre de 1999.	941	Ley presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a implantación de nuevas líneas férreas y mejora de las existentes en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	942
P.N.L. 40-I ¹		P.N.L. 69-I ¹	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de adecuación de las medidas de protección a los afectados por el Síndrome Tóxico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 13, de 8 de octubre de 1999.	941	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres, D.ª Rosario Velasco García y D. Antonio Canedo Aller, relativa a gestiones para la conversión en autovía gratuita de la carretera N-120 entre León y Astorga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	942
P.N.L. 54-II		P.N.L. 70-I ¹	
ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a elaboración de un Plan de Emergencia Comarcal de detección de accidentes químicos en la zona de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	941	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a ubicación del Centro Cívico Municipal de León en el antiguo Parque de Maquinaria de Obras Públicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	942
P.N.L. 54-I ¹		P.N.L. 72-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a elaboración de un Plan de Emergencia Comarcal de detección de accidentes químicos en la zona de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	942	DESESTIMACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a suscripción de convenio de colaboración con la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León (CAVECAL), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.	943
P.N.L. 65-I ¹		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres, D.ª Rosario Velasco García, D. Antonio Canedo Aller, D. José M.ª Crespo Lorenzo y D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a gestiones sobre la inclusión del Proyecto de Alta Velocidad Valladolid-Palencia-León-Ponferrada-Galicia, manteniendo el de Medina del Campo-Zamora-Orense, en los Planes del Ministerio de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	942	Declaraciones Institucionales.	
P.N.L. 67-I ¹		D.L. 1-III	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de		DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de las Cortes de Castilla y León contra la Violencia que padecen las Mujeres.	943
		Cambios habidos en la Composición de las Comisiones.	
		ELECCIÓN de Vicepresidenta de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	944
		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)	
		P.O.C. 15-I ¹	
		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Social presentada por el Procurador D. José M. Hernández Hernández, relativa a idoneidad del agua de la presa del Burguillo para el consumo humano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.	944	cas adjudicadas al Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 13 de octubre de 1999.	949
Contestaciones.		P.E. 115-II	
P.E. 50-II a P.E. 53-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro J. Tarancón Muñoz y D.ª Concepción Martínez de Miguel, relativa a desplazados para atenciones sanitarias en Soria y en las demás provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	950
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 12, de 6 de octubre de 1999.	944	P.E. 116-II	
P.E. 78-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro J. Tarancón Muñoz y D.ª Concepción Martínez de Miguel, relativa a inversiones con cargo al 1% cultural en 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	950
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a viajes institucionales y/u oficiales de los Jefes de Servicio de la Junta y en especial de los de Industria y Medio Ambiente de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 12, de 6 de octubre de 1999.	947	P.E. 119-II	
P.E. 86-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a estudio sobre necesidades del suelo en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	951
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a mejora de los accesos a la circunvalación de Ólvega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 12, de 6 de octubre de 1999.	948	P.E. 122-II	
P.E. 91-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a proyecto de restauración de la antigua casa rectoral de Carracedelo como vivienda de turismo rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	951
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a subvenciones de la Junta a la construcción de un puente sobre el río Carrión y a la creación de un polígono industrial en Saldaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 12, de 6 de octubre de 1999.	948	P.E. 123-II	
P.E. 93-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para los regadíos de Las Cogotas en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	952
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para los regadíos de Las Cogotas durante 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 13 de octubre de 1999.	949	P.E. 127-II	
P.E. 101-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a demora en la reunión sobre Bolsas de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	952
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a asistencias técni-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 128-II		da por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a evaluación, correlación y cuantía de gastos farmacéuticos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	955
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tarjeta identificativa de representantes de los trabajadores de la Junta en el Comité de Empresa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	953	P.E. 135-II a P.E. 144-II	
P.E. 129-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	956
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a demora de la entrevista solicitada por el Comité de Empresa de los Trabajadores de la Junta con el Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	953	P.E. 145-II	
P.E. 130-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a coordinación de las Unidades de Dolor en los Hospitales Clínico y de Los Montalvos de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	959
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a convenio Insalud-Junta para los hospitales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	954	P.E. 146-II	
P.E. 131-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a coste abonado a la Residencia La Alameda en Nava de la Asunción por plaza/beneficiario/día y plantilla de personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	959
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a aplicación en los hospitales de la Junta de los derechos de los pacientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	954	P.E. 147-II	
P.E. 132-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a cesión de terrenos del Ayuntamiento de Salamanca para construcción de un Centro de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	960
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento en los hospitales de la Junta de la garantía de aseguramiento de la responsabilidad civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	955	P.E. 148-II	
P.E. 133-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a criterios de aprobación de cursos de Formación Profesional Ocupacional en la programación de 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	960
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento en los hospitales de la Junta de las normas de prevención de riesgos laborales, protección radiológica y otras medidas de seguridad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	955	P.E. 149-II	
P.E. 134-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a fechas de convocatoria de los Consejos Provinciales y Comisiones Sectoriales de Acción Social en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	961

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 150-II		P.E. 157-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a disminución del número de camas en el Hospital de Los Montalvos en 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	961	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a Centros de Salud y Consultorios Locales construidos o reparados en la provincia de Salamanca en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	981
P.E. 151-II		P.E. 158-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a situación de las solicitudes de apertura de farmacia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	961	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a Centros de Salud y Consultorios Locales construidos o reparados en la provincia de León en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	981
P.E. 152-II		P.E. 159-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a autorización de planes de gestión de residuos sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	962	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a Centros de Salud y Consultorios Locales construidos o reparados en la provincia de Ávila en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	982
P.E. 153-II		P.E. 162-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a inversiones en consultorios locales en el periodo 1995-1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	963	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro J. Tarancón Muñoz y D. ^a Concepción Martínez de Miguel, relativa a inversiones presupuestadas y ejecutadas en apoyo al Patrimonio en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	983
P.E. 154-II		P.E. 163-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a ciudadanos sin integrar en las Zonas Básica de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	979	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro J. Tarancón Muñoz y D. ^a Concepción Martínez de Miguel, relativa a situación actual y previsiones de restauración de la iglesia de Hinojosa del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	983
P.E. 155-II		P.E. 167-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a reducción de cursos de Diplomados en Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	979	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a obras irregulares en la Set Moncayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	984
P.E. 156-II		P.E. 168-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a Centros de Salud y Consultorios Locales construidos o reparados en la provincia de Segovia en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	980	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Muñoz, relativa a comienzo y finalización de las obras de montaje de la Set Moncayo y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	985	da por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a situación actual de la Concentración Parcelaria en Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.	988
P.E. 169-II		P.E. 182-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a actos administrativos realizados al inicio de las obras de la Set Moncayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	985	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento del Consejo de Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.	989
P.E. 170-II		P.E. 183-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a causa del descenso de visitas a las industrias de carne y leche en 1997 y 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	986	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de alojamientos hoteleros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.	989
P.E. 171-II		P.E. 184-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a causas del descenso del control en zonas de baño y piscinas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	986	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de alojamientos turísticos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.	989
P.E. 172-II		P.E. 185-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incremento del Servicio de Ayuda a Domicilio en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	987	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de campamentos de turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.	990
P.E. 173-II		P.E. 186-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ejercicio de la Tutela de Personas Menores por sentencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	987	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de alojamientos de Turismo Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.	990
P.E. 174-II		P.E. 187-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ejercicio de la Tutela de Adultos incapacitados por sentencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.	987	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de establecimientos de restauración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.	990
P.E. 177-II		P.E. 188-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>da por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de los instrumentos de garantía de los usuarios turísticos en las Agencias de Viaje, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.</p> <p>P.E. 189-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de las empresas de intermediación turística, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.</p> <p>P.E. 190-II a P.E. 192-II</p> <p>CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.</p> <p>P.E. 193-II y P.E. 194-II</p> <p>CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.</p> <p>P.E. 195-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a regulación de la Red de</p>	<p>Oficinas de Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999. 992</p> <p>P.E. 196-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Reglamentación de las zonas de interés turístico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999. 993</p> <p>P.E. 197-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Reglamentación del límite de oferta turística máxima, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999. 993</p> <p>P.E. 198-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación de diversos Programas Ejecutivos de desarrollo del Plan de Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999. 993</p> <p>P.E. 201-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a resolución de expedientes de ayudas a la integración laboral de minusválidos transferidos por el INEM, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999. 994</p>

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 24-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 24-II, for-

mulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación para evitar que la línea aérea de alta tensión que une las Centrales de Lada y Guardo atravesase el Parque Regional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 24-I relativa a solicitud al Gobierno de la Nación para evitar que la línea aérea de alta tensión que une las centrales de Lada y Guardo atraviese el Parque Regional de Picos de Europa.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar el proceso de negociación con la empresa REE al objeto de consensuar un trazado de la mencionada línea que sea compatible con la protección del Parque Regional de los Picos de Europa”.

Fuensaldaña, 16 de noviembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 24-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 17 de noviembre de 1999, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 24-III, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación para evitar que la línea aérea de alta tensión que une las Centrales de Lada y Guardo atraviese el Parque Regional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a tomar las iniciativas oportunas para evitar que la línea aérea de alta tensión que Red Eléctrica Española tiene previsto realizar enlazando las centrales térmicas de Guardo y de Lada, esta última en el Principado de Asturias, a través de terrenos pertenecientes al Parque Regional de Picos de Europa.

2.- Las Cortes instan también a la Junta a que, conjuntamente con los Ayuntamientos afectados, inicie un proceso de negociación con la empresa REE al objeto de consensuar el trazado de la mencionada línea evitando que el mismo afecte al susodicho Parque.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 32-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 32-I¹, presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a aplicación de las recomendaciones de la OMS sobre atención al parto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 11, de 5 de octubre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 35-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 35-I¹, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a ingreso mínimo de inserción social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 11, de 5 de octubre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 38-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 38-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a exigencia al Gobierno Central de no acometer experiencias nuevas en la gestión de la asistencia sanitaria hasta la asunción de la transferencia por la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 13, de 8 de octubre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 40-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 19 de noviembre de 1999, el Procurador D. Antonio Herreros Herreros retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 40-I¹, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de adecuación de las medidas de protección a los afectados por el Síndrome Tóxico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 13, de 8 de octubre de 1999.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 54-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 54-II, formulada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a elaboración de un Plan de Emergencia Comar-

cal de detección de accidentes químicos en la zona de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 54-I relativa a "Elaboración de un Plan de Emergencia Comarcal de detección de accidentes químicos en la zona de Miranda de Ebro".

Añadir después de "a:"

"Establecer de manera inmediata los acuerdos y convenios de colaboración entre las Administraciones Implacadas, en especial el Gobierno Vasco para:"

Fuensaldaña a 16 de noviembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Supresión a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 54-I relativa a "Elaboración de un Plan de Emergencia Comarcal de detección de accidentes químicos en la zona de Miranda de Ebro":

Suprimir en el apartado 2 "previo acuerdo con la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco".

Fuensaldaña a 16 de noviembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Supresión a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 54-I relativa a "Elaboración de un Plan de Emergencia Comarcal de detección de accidentes químicos en la zona de Miranda de Ebro":

Suprimir en el apartado 1 “en colaboración con Protección Civil y la Consejería de Medio Ambiente”.

Fuensaldaña a 16 de noviembre de 1999.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 54-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 54-I¹, presentada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a elaboración de un Plan de Emergencia Comarcal de detección de accidentes químicos en la zona de Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 65-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 65-I¹, presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres, D.ª Rosario Velasco García, D. Antonio Canedo Aller, D. José M.ª Crespo Lorenzo y D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a gestiones sobre la inclusión del Proyecto de Alta Velocidad Valladolid-Palencia-León-Ponferrada-Galicia, manteniendo el de Medina del Campo-Zamora-Orense, en los Planes del Ministerio de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 67-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 67-I¹, presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a implantación de nuevas líneas férreas y mejora de las existentes en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 69-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 69-I¹, presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres, D.ª Rosario Velasco García y D. Antonio Canedo Aller, relativa a gestiones para la conversión en autovía gratuita de la carretera N-120 entre León y Astorga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 70-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 70-I¹, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a ubicación del Centro Cívico

Municipal de León en el antiguo Parque de Maquinaria de Obras Públicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 72-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1999, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 72-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a suscripción de convenio de colaboración con la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León (CAVECAL), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Declaraciones Institucionales.

D.L. 1-III

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia a las Mujeres, el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1999, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, aprobó por asentimiento la siguiente Declaración Institucional, D.L. 1-III:

“Las Cortes de Castilla y León, por unanimidad de todos los grupos políticos, manifiestan su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres, y quieren expresar su solidaridad tanto a las víctimas de este tipo de violencia como a sus familiares.

Las Cortes de Castilla y León reiteran su compromiso para erradicar la violencia doméstica, en coordinación con las Administraciones Públicas y las fuerzas de Seguridad del Estado, y anima a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres que están atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.

Reconociendo que la Violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos.

Conscientes de que en nuestra Comunidad, el desarrollo progresivo del respeto a los derechos humanos no puede ser compatible con las situaciones de malos tratos, violencia y agresiones sexuales que padecen las mujeres, y que además son denunciadas sólo en una mínima parte de las que se producen.

Las Cortes de Castilla y León consideran necesario el desarrollo de las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Pekín, asumiendo el compromiso de:

- Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conductas sociales y culturales de mujeres y hombres, y eliminar los prejuicios y prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de inferioridad o superioridad de uno u otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.

- Adoptar en el ámbito de sus competencias las medidas que correspondan en orden a facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto, e informarles acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.

- Impulsar el establecimiento de centros de acogida y servicios de apoyo, dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia prestándoseles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento, así como asistencia letrada gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios de subsistencia.”

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Cambios habidos en la Composición de las Comisiones.

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1999, procedió a la elección de Vicepresidenta de la referida Comisión, en sustitución de D.ª Carmen Luis Heras, resultando elegida la Ilma. Sr.ª D.ª

- Rosa M.ª Flores Bernal (Grupo P. Popular).

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 15-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 16 de noviembre de 1999, el Procurador D. José M. Hernández Hernández, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 15-I¹, relativa a idoneidad del agua de la presa del Burguillo para el consumo humano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 9, de 24 de septiembre de 1999.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestaciones.

P.E. 50-II a P.E. 53-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 50-II a P.E. 53-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 12, de 6 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 50-II	nivel de ejecución del Plan sobre Infraestructuras del Transporte (Punto 3.4) en la provincia de Salamanca.
P.E. 51-II	previsiones de actuación del Plan 97/00 de Infraestructuras del Transporte en la provincia de Salamanca.
P.E. 52-II	nivel de ejecución del Plan sobre Infraestructuras del Transporte (Punto 3.1) en la provincia de Salamanca.
P.E. 53-II	nivel de ejecución del Plan sobre Infraestructuras del Transporte (Punto 3.2) «conservación de carreteras», en la provincia de Salamanca.

Contestación conjunta a las Preguntas Escritas números 50, 51, 52 y 53 formuladas por D. Cipriano González Hernández, relativas a nivel de ejecución del plan sobre infraestructuras del transporte en la provincia de Salamanca.

El Plan de Actuaciones Prioritarias en Infraestructuras del Transporte, PAPIT 1997-2000, constituye el instrumento básico de programación de actuaciones en esta materia y fija para ese periodo temporal un escenario de objetivos cuyo alcance final, en esta provincia de Salamanca, como en el resto de la Región, ha de verse acomodado a las necesidades que surgen al objeto de

P.E. 78-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 78-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a viajes institucionales y/u oficiales de los Jefes de Servicio de la Junta y en especial de los de Industria y Medio Ambiente de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 12, de 6 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./78, formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a viajes institucionales y/u oficiales de los jefes de servicio de la Junta y en especial de los de Industria y Medio Ambiente de Soria.

Los viajes que realizan los Jefes de Servicio de la Junta de Castilla y León se realizan en el ejercicio de las funciones que tienen asignadas en sus puestos de trabajo. Estos viajes tienen como finalidad mantener encuentros y reuniones que pueden haber sido convocados por los Centros Directivos de cada una de las Consejerías o, en su caso, por otras Administraciones o Instituciones; pretendiendo con ellos conocer los problemas de forma directa y así darles una mejor solución.

A falta de un criterio general, que se haya establecido formalmente, y que permita distinguir los llamados viajes institucionales de los viajes oficiales, se puede entender por viaje institucional en los casos sobre los que S.S. solicita información, solamente aquellos que se efectúan en representación del Delegado Territorial, único representante oficial de la Junta de Castilla y León en la provincia, y por su encargo; y por viaje oficial el motivado para el desempeño de las funciones propias del puesto.

En todo caso, la utilización de un vehículo oficial para el ejercicio de las funciones que tienen asignadas los Jefes de Servicio, no da lugar a que en los mismos tengan cabida cargos políticos, ni del Partido Popular ni de ninguna otra formación política.

Los gastos ocasionados son los de locomoción reglamentariamente establecidos en los supuestos en que el desplazamiento se efectúe con vehículo propio, pudiendo generar el correspondiente derecho a dieta por manutención o alojamiento, conforme a lo regulado en el Decreto 252/1993, de 21 de octubre, sobre indemnizaciones por razón de servicio de personal autónomo de la

Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por lo que se refiere a la información que afecta a los Servicios Territoriales de Industria y de Medio Ambiente en Soria, adjunto en ANEXO I los viajes que se refieren al Jefe de Servicio de Industria, Comercio y Turismo de Soria y que han sido aportados por esa Consejería. En cuanto al Jefe de Servicio de Medio Ambiente, debo comunicarle que según nos informa esa Consejería, no les es posible detallar todos y cada uno de los viajes oficiales realizados, y que en todo caso, la documentación relativa a los gastos ocasionados se encuentran a su disposición en los archivos de ese Servicio Territorial.

Valladolid, a 15 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Mañueco Alonso*

ANEXO I:

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

SORIA

NOTA: Se distingue con * los viajes que pudieran entenderse como institucionales.

DIA	VIAJE	TOTAL BIETA	TOTAL LOCOMOCION
04-02-96	CLAUURA CURSO INAF-MADRID	11.000.- Pts.	Transporte público 7.190.- Pts.
19-02-96	Reunión D.G.I.E. y Minas - VALLADOLID	5.500.- Pts.	Coche Oficial
21 y 22-02-96	REUNION JEFE SERVICIO Y JORNADAS COMERCIO	16.778.- Pts.	Coche Oficial
11-04-96	ACTAS OCUPACION - ALMAZAN	--	Coche Oficial
10-05-96	REUNION D.G. TURISMO - VALLADOLID	5.500.- Pts.	Coche Oficial
04-06-96	REUNION D.G. COM. Y CONS. Y GERENC. PROV. PALENCIA	18.500.- Pts.	Coche Oficial
03-07-96	REUNION D.G.I.E. Y M. - VALLADOLID	5.500.- Pts.	Coche Oficial
06-07-96	FERIA - SAN ESTEBAN DE GORMAZ	--	Coche Oficial
11-07-96	ENTREGA PREMIOS "C" - AVILA	13.000.- Pts.	Coche Oficial
21-07-96	INAUGURACION HOTEL "PUERTA PINARES" - ABEJAR	--	Coche Oficial
23-07-96	INAUGURACION EXPO. MUSEO - TIERNES	--	Coche Oficial
31-08-96	* CLAUURA CURSO ENERG. RENOVABLES- NAVAPALOS	--	Coche Oficial
27-09-96	* CLAUURA CURSO BIOMASA- ALMAZAN	--	Coche Oficial
07-10-96	REUNION D.G.I.E. Y M. - VALLADOLID	5.500.- Pts.	Coche Oficial
17-10-96	CAMPING - COVALEDA	--	Coche Oficial
3 A 8-11-96	CURSO INFORM. GESTION - VALLADOLID	52.000.- Pts.	Coche Oficial
10 y 11-11-96	CURSO INFORM. GESTION - VALLADOLID	15.750.- Pts.	Coche Oficial
12 y 13-11-96	CURSO INFORM. GESTION - VALLADOLID	11.000.- Pts.	Coche Oficial
14 y 15-11-96	CURSO INFORM. GESTION - VALLADOLID	15.750.- Pts.	Coche Oficial
20-11-96	REUNION D.G. TURISMO - VALLADOLID	5.500.- Pts.	Coche Oficial
25-11-96	REUNION D.G. COMERCIO - VALLADOLID	5.500.- Pts.	Coche Oficial
17-12-96	UNIFICACION CRITERIOS EXP.TES - VALLADOLID	5.500.- Pts.	Coche Oficial
	TOTAL	192.278.- Pts.	7.190.- Pts.

DIA	VIAJE	TOTAL BIETA	TOTAL LOCOMOCION
04-02-96	CLAUURA CURSO INAF-MADRID	11.000.- Pts.	Transporte público 7.190.- Pts.
19-02-96	Reunión D.G.I.E. y Minas - VALLADOLID	5.500.- Pts.	Coche Oficial
21 y 22-02-96	REUNION JEFE SERVICIO Y JORNADAS COMERCIO	16.778.- Pts.	Coche Oficial
11-04-96	ACTAS OCUPACION - ALMAZAN	--	Coche Oficial
10-05-96	REUNION D.G. TURISMO - VALLADOLID	5.500.- Pts.	Coche Oficial
04-06-96	REUNION D.G. COM. Y CONS. Y GERENC. PROV. PALENCIA	18.500.- Pts.	Coche Oficial
03-07-96	REUNION D.G.I.E. Y M. - VALLADOLID	5.500.- Pts.	Coche Oficial
06-07-96	FERIA - SAN ESTEBAN DE GORMAZ	--	Coche Oficial
11-07-96	ENTREGA PREMIOS "C" - AVILA	13.000.- Pts.	Coche Oficial
21-07-96	INAUGURACION HOTEL "PUERTA PINARES" - ABEJAR	--	Coche Oficial
23-07-96	INAUGURACION EXPO. MUSEO - TIERNES	--	Coche Oficial
31-08-96	* CLAUURA CURSO ENERG. RENOVABLES- NAVAPALOS	--	Coche Oficial
27-09-96	* CLAUURA CURSO BIOMASA- ALMAZAN	--	Coche Oficial
07-10-96	REUNION D.G.I.E. Y M. - VALLADOLID	5.500.- Pts.	Coche Oficial
17-10-96	CAMPING - COVALEDA	--	Coche Oficial
3 A 8-11-96	CURSO INFORM. GESTION - VALLADOLID	52.000.- Pts.	Coche Oficial
10 y 11-11-96	CURSO INFORM. GESTION - VALLADOLID	15.750.- Pts.	Coche Oficial
12 y 13-11-96	CURSO INFORM. GESTION - VALLADOLID	11.000.- Pts.	Coche Oficial
14 y 15-11-96	CURSO INFORM. GESTION - VALLADOLID	15.750.- Pts.	Coche Oficial
20-11-96	REUNION D.G. TURISMO - VALLADOLID	5.500.- Pts.	Coche Oficial
25-11-96	REUNION D.G. COMERCIO - VALLADOLID	5.500.- Pts.	Coche Oficial
17-12-96	UNIFICACION CRITERIOS EXP.TES - VALLADOLID	5.500.- Pts.	Coche Oficial
	TOTAL	192.278.- Pts.	7.190.- Pts.

DIA	VIAJE	TOTAL DIETA	TOTAL LOCOMOCION
23-01-98	JORNADA GASTRONOMICA - VINUESA	--	Coche Oficial
13-02-98	REUNION VALLADOLID	2.750 - Pts	Coche Oficial
04-03-98	REUNION D.G. I.E. Y.M. - VALLADOLID	2.750 - Pts	Coche oficial
25-03-98	REUNION D.G. COM. Y CONS. - VALLADOLID	2.750 - Pts	Coche oficial
20-04-98	VISITA INSTALACIONES E.R.Z. - ZARAGOZA	--	Coche Oficial
04-06-98	ACOMPANANDO CONSEJERO VISITA FABRICA-OLVEGA	--	Coche Oficial
20-10-98	ASIST. JORNADAS S/SEGURIDAD INDUSTRIALES - MADRID	--	Coche Oficial
28-10-98	EJECUCION PRESUPUESTARIA - VALLADOLID	2.750 - Pts	Coche Oficial
04-11-98	REUNION D.G. TURISMO - VALLADOLID	2.750 - Pts	Coche oficial
17-12-98	APLICACION LEY 34/98-GAS-VALLADOLID	2.750 - Pts	Coche Oficial
	TOTAL	16.500 - Pts	0.-

DIA	VIAJE	TOTAL DIETA	TOTAL LOCOMOCION
23-01-98	JORNADA GASTRONOMICA - VINUESA	--	Coche Oficial
13-02-98	REUNION VALLADOLID	2.750 - Pts	Coche Oficial
04-03-98	REUNION D.G. I.E. Y.M. - VALLADOLID	2.750 - Pts	Coche oficial
25-03-98	REUNION D.G. COM. Y CONS. - VALLADOLID	2.750 - Pts	Coche oficial
20-04-98	VISITA INSTALACIONES E.R.Z. - ZARAGOZA	--	Coche Oficial
04-06-98	ACOMPANANDO CONSEJERO VISITA FABRICA-OLVEGA	--	Coche Oficial
20-10-98	ASIST. JORNADAS S/SEGURIDAD INDUSTRIALES - MADRID	--	Coche Oficial
28-10-98	EJECUCION PRESUPUESTARIA - VALLADOLID	2.750 - Pts	Coche Oficial
04-11-98	REUNION D.G. TURISMO - VALLADOLID	2.750 - Pts	Coche oficial
17-12-98	APLICACION LEY 34/98-GAS-VALLADOLID	2.750 - Pts	Coche Oficial
	TOTAL	16.500 - Pts	0.-

DIA	VIAJE	TOTAL DIETA	TOTAL LOCOMOCION
7 AL 9-02-99	JORNADA TRABAJO - EREN- LEON	23.250 - Pts	Coche Oficial
19-02-99	HOTEL ALVARGONZALEZ - VINUESA	--	Coche Oficial
10 y 11-03-99	REUNION S. MINAS - LEON	18.176 - Pts	Coche Oficial
18-03-99	PONENCIA PROYECTO S. PEDRO MANRIQUE	--	Coche Oficial
24 a 26-03-99	CURSO TECNICAS DIRECTIVAS - VALLADOLID	22.850 - Pts	1.460 - Pts. (autobús)
09-04-99	ACTAS OCUPACION LINEA GARRAY	--	Coche Oficial
16-04-99	ASAMBLEA UCTASO- DURUELO DE LA SIERRA	--	Coche Oficial
19-04-99	VISITA Nº INDUSTRIA - BURGO DE OSMA	--	Coche Oficial
27-04-99	ACTAS OCUPACION - NOVIERCAS	--	Coche Oficial
28 a 30-04-99	CURSO TECNICAS DIRECTIVAS - VALLADOLID	22.850 - Pts	Coche Oficial
25-05-99	ACTAS OCUPACION LINEA 45 KV- NOVIERCAS	--	Coche Oficial
01-06-99	CLAUSURA CURSO "AMAS DE CASA" - VALONSADERO	--	Coche Oficial
3 y 4-06-99	CURSO TECNICAS DIRECTIVAS - VALLADOLID	22.850 - Pts	Coche Oficial
18-06-99	REUNION D.G.I.E. Y.M. - VALLADOLID	2.750 - Pts	Coche Oficial
23 a 25-06-99	CURSO TECNICAS DIRECTIVAS - VALLADOLID	22.850 - Pts	Coche Oficial
10-07-99	FERIA - SAN ESTEBAN DE GORMAZ	--	Coche Oficial
12-07-99	CAMPING- COVALEDA	--	Coche Oficial
19-07-99	PUESTA EN MARCHA "TORANZO"- BOROBIA	--	Coche Oficial
22-07-99	ACTAS OCUPACION "TABLADO"- BERATON	--	Coche Oficial
15-09-99	FIESTA PATRONAL - BOROBIA	--	Coche Oficial
16-09-99	PRESENTACION GAS NATURAL - ALMAZAN	--	Coche Oficial
6 a 8-10-99	CURSO TECNICAS DIRECTIVAS - VALLADOLID	22.850 - Pts	Coche Oficial
	TOTAL	158.426 - Pts	0.-

P.E. 86-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 86-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a mejora de los accesos a la circunvalación de Ólvega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 12, de 6 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita número 86 formulada por D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a mejora de los accesos a la circunvalación de Ólvega.

Las obras de ejecución de la variante de Ólvega no presentan ningún tipo de deficiencias o insuficiencias desde el punto de vista de la actuación proyectada, teniendo en cuenta que la causa de los accidentes producidos tiene más que ver con el respeto de la señalización existente y de las limitaciones de velocidad que con eventuales deficiencias en aquella obra, si bien, esta Consejería de Fomento, a fin de evitar el peligro derivado de la circulación a altas velocidades en la incorporación a la variante, va a instalar bandas sonoras en la calzada.

Al propio tiempo, y en relación al acceso al Molino de Almagre, hemos de señalar que este acceso no pasa de ser un camino agrícola en tierra que encuentra fuera del ámbito de las obras de la variante y no está contrastada la existencia en ese punto de accidentes de circulación, teniendo, por lo demás, un tratamiento similar al de gran parte de los cruces de carreteras titularidad de las Diputaciones Provinciales con las carreteras autonómicas, en los que no existen carriles específicos de incorporación.

Valladolid, 8 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: José Luis González Vallvé

P.E. 91-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 91-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a subvenciones de la Junta a la construcción de un puente sobre el río Carrión y a la creación de un polígono industrial en Saldaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 12, de 6 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./91, formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones de la Junta a la construcción de un puente sobre el río Carrión y a la creación de un polígono industrial en Saldaña.

Recabados datos de las Consejerías de Fomento y de Industria, Comercio y Turismo en relación con las cues-

tiones planteadas por S.S., debo comunicarle que no se ha tramitado ni gestionado expediente alguno en relación con la concesión de ayudas para la creación del polígono industrial de Saldaña (Palencia), ni subvencionado las obras de construcción del puente sobre el río Carrión en la citada localidad.

Valladolid, a 15 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Mañueco Alonso*

P.E. 93-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 93-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para los regadíos de Las Cogotas durante 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 13 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 93-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Antonio Herberos Herreros, relativa a inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para los regadíos de Las Cogotas durante 1999.

En contestación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En los Presupuestos Generales del Estado para los regadíos de Las Cogotas no se contemplan inversiones para el año 1999, no obstante en el Proyecto de Presupuestos para el 2000 se recogen 600 mill. de ptas.

Sobre la finalización de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental por parte del Ministerio de Medio Ambiente, cabe decir que el Estudio de Impacto Ambiental fue redactado en diciembre de 1997, que ha sido sometido a información pública y tramitados los resultados de la misma al Ministerio de Medio Ambiente a lo largo del año en curso para la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

El número total de hectáreas que se pretenden transformar es de 7.396 divididas en cinco sectores, cuyo primer sector con proyecto redactado afecta a 1.770 ha. que será iniciado tan pronto como la conducción de transporte desde los aledaños de la Presa de las Cogotas se encuentre avanzado y cuya ejecución corresponde al

Ministerio de Medio Ambiente. El resto de los sectores se desarrollarán de forma ininterrumpida y escalonada.

En cuanto a los fondos propios que la Junta de Castilla y León prevé invertir para acometer los regadíos de Las Cogotas, serán los necesarios de conformidad con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario vigente.

Valladolid, 15 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 101-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 101-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a asistencias técnicas adjudicadas al Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 14, de 13 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 101 formulada por D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a asistencias técnicas adjudicadas al Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid.

La Junta de Castilla y León, en esa línea de colaboración con las Instituciones Universitarias de la Región, en este caso en el ámbito concreto del Urbanismo y la Ordenación del Territorio, adjudicó al Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid la redacción del Avance de las Directrices de Ordenación Territorial de Valladolid y su entorno. La identificación de los datos de este contrato es la siguiente:

Presupuesto de licitación de 20.000.000 de pesetas.

Tipo de adjudicación: La adjudicación se realizó por procedimiento abierto mediante concurso.

Fecha de adjudicación: 10 de abril de 1996.

Fecha de recepción: El trabajo se desarrolló en dos fases (fase I y fase II) y la primera se subdividió en dos subfases (fase I-A y fase I-B). La recepción de la fase I.A del trabajo se llevó a cabo el 7 de septiembre de 1996, la de la fase I.B. mediante acta de fecha 9 de abril de 1996 y la de la fase II y última el 2 de diciembre de 1997.

Valladolid, 8 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 115-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 115-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro J. Tarancón Muñoz y D.ª Concepción Martínez de Miguel, relativa a desplazados para atenciones sanitarias en Soria y en las demás provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 115-I, formulada por los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista D. Pedro Juan Tarancón Muñoz y D.ª Concepción Martínez de Miguel, relativa a las próximas transferencias en materia sanitaria a la Junta de Castilla y León y la insuficiente previsión presupuestaria prevista para la provincia de Soria:

1º.- La asistencia sanitaria de la Seguridad Social en Castilla y León depende actualmente del Instituto Nacional de la Salud, siendo este Organismo, a través de sus Direcciones Provinciales, el que gestiona y registra la actividad que se remite fuera de cada Área Sanitaria.

Los datos facilitados por el INSALUD no se refieren concretamente al número de "desplazados", sino a las órdenes de asistencia tramitadas para primeras asistencias y revisiones. Por lo que se refiere al Área de Salud de Soria, son los siguientes:

les AÑO	ACTIVIDAD REMITIDA	ACTIVIDAD
	(Fuera de Castilla y León)	REMITIDA (Hospita - de Castilla y León)
1994	2.487	99
1995	2.564	91
1996	2.579	173
1997	2.650	310
1998	2.911	435

Más del 40% de la actividad remitida fuera de Castilla y León se dirige a Zaragoza, debido a la proximidad geográfica de ambas ciudades

2º.- Los datos facilitados por el INSALUD se refieren a Áreas de destino y a Servicios o Especialidades Médicas más demandados. Son los siguientes:

PROVINCIA DE DESTINO	ACTIVIDAD REMITIDA				
	1994	1995	1996	1997	1998
BURGOS	31	18	36	26	78
SALAMANCA	15	10	8	28	9
VALLADOLID	46	60	118	252	346
OTROS CENTROS	7	3	11	4	2
TOTAL	99	91	173	310	433

SERVICIOS MÁS DEMANDADOS	1997	1998
	MEDICINA INTERNA Y AFINES	160
NEUROCIRUGÍA	170	211
OFTALMOLOGÍA	168	213
GAMMAGRAFÍAS	208	*
RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	443	*

* No constan datos de actividad

3º.- En cuanto a las Fundaciones Públicas Sanitarias, se trata de una posibilidad legal introducida por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre (BOE de 31-12-98), en el marco de la Ley 15/1997, de 25 de abril, de habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud (BOE de 26-4-1997, núm. 100), norma que no hizo sino generalizar las previsiones contenidas en diversas leyes dictadas por las Comunidades Autónomas.

Esta habilitación es congruente con el modelo de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, que propugna un sistema sanitario público, financiado con presupuestos generales, de cobertura universal y gratuita, accesible y equitativo; un sistema que, desde el punto de vista organizativo y de gestión, apuesta por una mayor descentralización en la toma de decisiones y mayores niveles de autonomía de los hospitales, como instrumentos para mejorar la eficiencia y la calidad de la atención sanitaria y como condición para responder adecuadamente a las aspiraciones colectivas de los ciudadanos.

Valladolid, 17 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 116-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 116-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D.

Pedro J. Tarancón Muñoz y D.ª Concepción Martínez de Miguel, relativa a inversiones con cargo al 1% cultural en 1998 y 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta parlamentaria Escrita P.E./ 116, formulada por los Procuradores D. Pedro Juan Tarancón Muñoz y Dña. Concepción Martínez de Miguel, relativa a inversiones con cargo al 1% cultural en 1998 y 1999.

La elaboración y ejecución de los programas y proyectos que se financian con cargo al 1% cultural, corresponde a la Administración General del Estado (Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Fomento) por lo que los datos solicitados en la pregunta obran en poder de los citados Departamentos Ministeriales.

Valladolid, 16 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 119-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 119-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a estudio sobre necesidades del suelo en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0500119, formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudios sobre necesidades del suelo en la provincia de Palencia.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Para atraer el mayor número de inversiones a Castilla y León, las actuaciones del Gobierno Regional en materia de suelo industrial van dirigidas a la promoción de una oferta de suelo industrial de calidad y a precios com-

petitivos, pues la experiencia demuestra que es necesaria la promoción pública y que las actuaciones deben ir diseñadas en función de la demanda.

Para conseguir ese objetivo, se coordinarán las actuaciones que, en materia de suelo, se están llevando a cabo a través de los distintos agentes e instituciones competentes -Entidades Locales, la empresa pública GESTURCAL, de ámbito regional, y la empresa estatal SEPES-, de manera que haya una adecuada ordenación estratégica y una planificación conjunta del suelo industrial en nuestra Región.

Se llevará a cabo, además, un Plan regional de Suelo Industrial que se va a basar en un estudio que ponga de manifiesto las necesidades actuales y futuras del suelo, las características que deben reunir los polígonos, las formas más adecuadas de gestión, financiación y promoción. Ese estudio está previsto que esté culminado dentro del primer semestre del próximo año.

Independientemente de las conclusiones de dicho estudio, el Gobierno Regional, a través de la empresa pública GESTURCAL, encargada de la gestión y promoción de suelo industrial regional, impulsará y potenciará los polígonos industriales que ya existen en nuestra Región, al objeto de lograr un mejor aprovechamiento del suelo industrial disponible en Castilla y León.

Valladolid, 8 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 122-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 122-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a proyecto de restauración de la antigua casa rectoral de Carracedelo como vivienda de turismo rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500122, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herberos del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a proyecto de restauración de la antigua casa rectoral de Carracedelo como vivienda de turismo rural.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Ayuntamiento de Carracedelo remitió, con fecha 22 de abril de 1999, escrito dirigido a la Dirección General de Turismo en el que manifiesta su deseo de realizar, en la denominada "Casa Parroquial" del municipio, un complejo turístico cuyo centro sea esa edificación.

En el mismo escrito se acompaña un "Acuerdo de cesión temporal otorgado por el Obispado de Astorga a favor del Ayuntamiento de Carracedelo", dado que el edificio es propiedad del Obispado de Astorga.

Asimismo, se manifiesta que el proyecto excede las posibilidades económicas del Ayuntamiento, por lo que la Alcaldía ha pensado en la posibilidad de que sea la Junta de Castilla y León quien lleve a cabo la firma con el Obispado de Astorga, subrogándose en el lugar del Ayuntamiento.

Posteriormente, se hace llegar el documento denominado "Informe con valoración de rehabilitación de la Casa Rectoral de Carracedelo. El Bierzo León", donde figura la rehabilitación de la Casa Rectoral vinculada al sector servicios, con el siguiente programa:

- Servicio de Hostal en planta primera.
- Servicio de Restauración y cocina en planta baja o bodega.
- Museo interactivo, en las antiguas cuadras y corral, donde se desarrollan cuatro actividades de carácter etnográfico (Horno de pan, Bodega de vino, Matanza de cerdo, Secado de Tabaco).

El presupuesto estimado que figura en este documento es de 91.768.538.- ptas.

Por el momento, el Ayuntamiento no ha solicitado ninguna subvención. Por tanto, no es posible determinar la cuantía de la posible subvención ni su partida presupuestaria y se desconoce la cuantía a aportar por el Obispado de Astorga, si fuera el caso.

A fecha de hoy, no se pueden concretarse el inicio y final de las obras de acondicionamiento, pues se desconoce si la citada Casa Rectoral ha sido cedida al Ayuntamiento.

Valladolid, 10 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 123-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 123-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para los regadíos de Las Cogotas en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 123-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Antonio Herreros Herreros, relativa a inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para los regadíos de Las Cogotas en 1999.

En contestación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En los Presupuestos Generales del Estado para los regadíos de Las Cogotas no se contemplan inversiones para el año 1999, no obstante en el Proyecto de Presupuestos para el 2000 se recogen 600 mill. de ptas.

Sobre la finalización de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental por parte del Ministerio de Medio Ambiente, cabe decir que el Estudio de Impacto Ambiental fue redactado en diciembre de 1997, que ha sido sometido a información pública y tramitados los resultados de la misma al Ministerio de Medio Ambiente a lo largo del año en curso para la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

El número total de hectáreas que se pretenden transformar es de 7.396 divididas en cinco sectores, cuyo primer sector con proyecto redactado afecta a 1.770 ha. que será iniciado tan pronto como la conducción de transporte desde los alrededores de la Presa de las Cogotas se encuentre avanzado y cuya ejecución corresponde al Ministerio de Medio Ambiente. El resto de los sectores se desarrollarán de forma ininterrumpida y escalonada.

En cuanto a los fondos propios que la Junta de Castilla y León prevé invertir para acometer los regadíos de las Cogotas, serán los necesarios de conformidad con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario vigente.

Valladolid, 15 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 127-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 127-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a demora en la reunión sobre Bolsas de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0500127, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a demora en la reunión sobre bolsas de empleo.

En contestación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, una vez consultada la Dirección General de la Función Pública se informa:

1.- En el ámbito de esta Administración cuando se habla de bolsas de empleo se viene aludiendo a uno de los sistemas de selección de personal utilizados en el marco del Convenio Colectivo para la contratación temporal.

2.- Dicha materia viene regulada por el art. 28 del I CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN en los siguientes términos:

«Para las contrataciones temporales, y por periodos anuales, se elaborarán ofertas de empleo conjuntas en las categorías cuya especialidad lo requiera y se acuerde en la Comisión Paritaria, según el procedimiento y criterios de baremación que establezca la propia Comisión Paritaria».

3.- Del tenor literal de la norma convencional precisada claramente se desprende que la competencia sobre la cuestión suscitada viene atribuida a la Comisión Paritaria y no al Comité de Empresa que, dicho sea de paso, es de significar que en el escrito de referencia no se indica de qué Comité se trata, de entre los nueve de Centro (Provincial) y uno Intercentros existentes en el ámbito referido.

4.- El tema de las contrataciones temporales ha sido tratado en el seno de la Comisión Paritaria en sesiones de fechas 23 de febrero, 1 y 29 de marzo, 21 de abril, 28 de septiembre y 9 de noviembre de 1999, esta última de carácter monográfico, sin que hasta la fecha se haya alcanzado acuerdo alguno al respecto.

5.- La Dirección General de la Función Pública no tiene ni tiene por qué tener opinión alguna sobre las bolsas de empleo distinta a aquélla de poner los medios a su alcance para cumplir el mandato recogido en materia de

contrataciones temporales en el art. 28 del Convenio Colectivo antes referido.

Valladolid, a 15 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Mañueco Alonso*

P.E. 128-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 128-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a tarjeta identificativa de representantes de los trabajadores de la Junta en el Comité de Empresa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0500128, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a:

¿Cuál es el calendario previsto por la Secretaría General para atender la petición del Comité de Empresa de los Trabajadores de la Junta de Castilla y León acerca de la Tarjeta identificativa de los representantes?

En contestación a la Pregunta Escrita arriba referenciada comunico a Su Señoría que se han tenido conversaciones con representantes del Comité de Empresa, habiendo fijado el procedimiento a seguir y el modelo de tarjetas, y, que en próximos días se procederá a la ejecución material de las mismas.

Valladolid, a 15 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Mañueco Alonso*

P.E. 129-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 129-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a demora de la entrevista solicitada por el Comité de Empresa de los Trabajadores de

la Junta con el Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0500129, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la demora de la entrevista solicitada por el Comité de Empresa de los trabajadores de la Junta con la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada, se comunica a su Señoría que por parte de esta Secretaría General se han mantenido dos reuniones con el Comité de Empresa, a las que han asistido alguno de sus miembros, teniendo lugar dichas reuniones los días 19 de octubre y 12 de noviembre del año en curso.

Valladolid, a 15 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Mañueco Alonso*

P.E. 130-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 130-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a convenio Insalud-Junta para los hospitales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 130-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa al convenio suscrito entre el INSALUD y la Junta con fecha 22 de junio de 1998.

El Concierto Marco firmado el 22 de junio de 1998 no ha sido denunciado por ninguna de las partes, y tampoco existe ninguna previsión acerca de su hipotética denuncia.

Las Cláusulas Adicionales previstas en la Estipulación Cuarta del citado instrumento no han sido aún formalizadas, encontrándose actualmente en fase de negociación.

En consecuencia, y conforme a la Estipulación Final Tercera del Concierto Marco, continúan vigentes y aplicables, de acuerdo con sus actualizaciones y revisiones posteriores, los Convenios a que se hace referencia en el segundo punto del Concierto Marco.

Valladolid, 17 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 131-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 131-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aplicación en los hospitales de la Junta de los derechos de los pacientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 131-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a los derechos de los pacientes en los hospitales de la Junta de Castilla y León:

En todos los hospitales dependientes de la Junta de Castilla y León se respetan los derechos de los pacientes recogidos en el artículo 10 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y 4 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Además, y de conformidad con la habilitación contenida en el apartado 1 del artículo 5º de la citada Ley 1/1993, de 6 de abril, está en fase de elaboración el desarrollo reglamentario de la Carta de Derechos contenida en dicha norma legal.

Valladolid, 17 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 132-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 132-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento en los hospitales de la Junta de la garantía de aseguramiento de la responsabilidad civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 132-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, sobre cumplimiento de la garantía de aseguramiento de la responsabilidad civil por los hospitales dependientes de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León tiene concertada una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con la empresa MUSINI Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros. Esta póliza garantiza las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad que pudiera corresponderle directa, solidaria o subsidiariamente, según la normativa aplicable, por daños y perjuicios corporales, materiales y/o consecuenciales causados a terceros por acción u omisión en el ejercicio de su actividad, así como por los daños causados a terceros en su patrimonio que sean consecuencia de un previo daño corporal y/o material derivados de errores y omisiones en la adopción o realización de actos administrativos.

Asimismo está asegurada, como garantía complementaria, la responsabilidad civil directa, solidaria o subsidiaria del Asegurado por los trabajos que por cuenta del mismo efectúen contratistas o subcontratistas, de igual modo que la responsabilidad civil del Asegurado en el ejercicio de su actividad profesional por errores y omisiones profesionales que causen daños corporales, materiales o perjuicios consecuenciales frente a terceros, mientras ejerzan sus funciones para y por cuenta del Tomador del Seguro.

Ostentan la condición de Asegurado la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Autoridades, Altos Cargos y personal al servicio de la misma en el ejercicio de sus funciones o de su actividad profesional.

Los hospitales dependientes de la Junta de Castilla y León se encuentran incluidos en la cobertura de la Póliza,

za, y cumplen por lo tanto con la garantía de aseguramiento de la responsabilidad civil a que se refiere la Pregunta.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 133-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 133-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cumplimiento en los hospitales de la Junta de las normas de prevención de riesgos laborales, protección radiológica y otras medidas de seguridad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 133-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, y otros, por los hospitales dependientes de la Junta de Castilla y León.

Los Hospitales dependientes de la Administración autonómica cumplen con las normas de prevención de riesgos laborales, con las exigencias derivadas de la normativa específica de protección radiológica, con las normas de seguridad contra incendios, así como con los requisitos establecidos en la normativa reguladora del tratamiento y evacuación de residuos.

Valladolid, 17 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 134-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 134-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a evaluación, correlación y

cuantía de gastos farmacéuticos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 134-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa al gasto farmacéutico del sistema de salud de Castilla y León.

El Sistema de Salud de Castilla y León no estará plenamente constituido hasta que se produzca el definitivo traspaso de los servicios de las Corporaciones Locales y de la red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, conforme establece la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Nos referiremos, por tanto, a los datos de gasto farmacéutico del Instituto Nacional de la Salud, comparando la situación a octubre de 1999 (último mes finalizado) con los de octubre del año anterior, datos que se recogen en la tabla anexa.

Valladolid, 15 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

% INCREMENTO

ÁVILA	15.02
BURGOS	14.02
LEÓN	12.25
PALENCIA	12.65
SALAMANCA	12.86
SEGOVIA	12.52
SORIA	12.22
VALLADOLID	9.80
ZAMORA	12.09
TOTAL CASTILLA LEÓN	12.60
TOTAL TERRITORIO INSALUD	11.25

P.E. 135-II a P.E. 144-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León,

P.E. 135-II a P.E. 144-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 135-II	medidas y presupuesto de atendimento a enfermos con demencia senil.
P.E. 136-II	servicios, prestaciones y presupuesto de atendimento a enfermos con demencia senil en la provincia de Ávila en 1999.
P.E. 137-II	servicios, prestaciones y presupuesto de atendimento a enfermos con demencia senil en la provincia de Burgos en 1999.
P.E. 138-II	servicios, prestaciones y presupuesto de atendimento a enfermos con demencia senil en la provincia de León en 1999.
P.E. 139-II	servicios, prestaciones y presupuesto de atendimento a enfermos con demencia senil en la provincia de Palencia en 1999.
P.E. 140-II	servicios, prestaciones y presupuesto de atendimento a enfermos con demencia senil en la provincia de Salamanca en 1999.
P.E. 141-II	servicios, prestaciones y presupuesto de atendimento a enfermos con demencia senil en la provincia de Segovia en 1999.
P.E. 142-II	servicios, prestaciones y presupuesto de atendimento a enfermos con demencia senil en la provincia de Soria en 1999.
P.E. 143-II	servicios, prestaciones y presupuesto de atendimento a enfermos con demencia senil en la provincia de Valladolid en 1999.
P.E. 144-II	servicios, prestaciones y presupuesto de atendimento a enfermos con demencia senil en la provincia de Zamora en 1999.

Contestación a las P.E. 135-I a 144-I, formuladas por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo

Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación con la atención a las personas con demencia senil en Castilla y León.

Independientemente de la atención sanitaria que puedan precisar, el principal pilar de la atención a las personas con enfermedad de Alzheimer u otras demencias es conseguir que puedan continuar viviendo en su medio, contando con plazas residenciales asistidas en los casos en que no sea posible la atención domiciliaria.

La familia es, por tanto, el eje vertebral y núcleo fundamental de protección y atención a estas personas, tanto en la vertiente funcional y de cuidado como en la afectiva y emocional. Por eso la Junta de Castilla y León presta su apoyo a los núcleos familiares, y especialmente a las familias con enfermos de Alzheimer u otras demencias.

Con este fin se vienen desarrollando Programas de respiro familiar, servicios de Estancias Temporales en Residencias, Estancias Diurnas Especializadas, prestando a las Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer el apoyo económico preciso, a través de subvenciones, lo que ha permitido el desarrollo de múltiples programas y la creación de 192 plazas de Estancias Diurnas gestionadas por las propias asociaciones.

Las estancias diurnas, además de ofrecer tiempos de respiro a los cuidadores familiares, son el lugar idóneo para rehabilitar la autonomía personal de los mayores dependientes mientras permanecen en su entorno socio-familiar.

PLAZAS DE ESTANCIAS DIURNAS ESPECIALIZADAS DE ALZHEIMER:

PROVINCIA	CENTROS	Nº PLAZAS
ÁVILA	Asoc. de Fam. de Enfermos de Alzheimer de Ávila	25
Total		25
BURGOS	Asoc. de Fam. de Enfermos de Alzheimer de Burgos	25
	Asoc. de Fam. de Enfermos de Alzheimer de Aranda de	12
Total		37
LEÓN	Asoc. de Fam. de Enfermos de Alzheimer de León	30
	Asoc. de Fam. de Enfermos de Alzheimer de Astorga	10
	Asoc. de Fam. de Enfermos de Alzheimer de Villablino	10
Total		50
SALAMANCA	Asoc. de Fam. de Enfermos de Alzheimer de Salamanca	40
Total		40
SORIA	Asoc. de Fam. de Enfermos de Alzheimer de Soria	12
Total		12

VALLADOL	Asoc. de Fam. de Enfermos de Alzheimer de Valladolid	20
Total		20
ZAMORA	Asoc. de Fam. de Enfermos de Alzheimer de Zamora	8
Total		8

TOTAL PLAZAS ASOCIACIONES DE ALZHEIMER: 192

La Junta de Castilla y León potencia, además, otro tipo de apoyos como son el Servicio de Estancias Diurnas, dispositivo que permite ofrecer a los mayores, la atención especializada y básica que necesitan durante el día y que facilita a los familiares continuar con sus actividades laborales, cuidado de hijos, etcétera.

Este recurso ha merecido una especial atención, como lo demuestra el hecho de haber triplicado el número de plazas públicas desde que esta Comunidad asumió las transferencias del INSERSO.

PLAZAS DE ESTANCIAS DIURNAS PROPIAS:

PROVINCIA	CENTROS	Nº PLAZAS
ÁVILA	C.D. Arenas de San	15
Total		15
BURGOS	R. Cortes	40
	C.D. Burgos III	20
	C.D. Miranda de Ebro	20
Total		80
LEÓN	C.D. León II	12
	R. PP.MM. León	40
Total		52
SALAMANCA	R. M. San Juan de	15
	C.D. San Juan de la	15
Total		30
SEGOVIA	R. Asistida Pers.	20
	R. Personas Mayores	20
	C.D. Cuéllar	15
	C.D. San José	15
Total		70
SORIA	C. Residencial	20
Total		20
VALLADOLID	R. Asistida	20
	R. Parquesol	20
	C.D. Medina del Campo	15
Total		55
ZAMORA	C.D. San Lázaro	20
Total		20

TOTAL PLAZAS PROPIAS: 342

**PLAZAS DE ESTANCIAS DIURNAS
CONCERTADAS:**

PROVINCIA	CENTROS	Nº PLAZAS
ÁVILA	R.Estanque Dorado	10
Total		10
LEÓN	C.D. Odón Alonso	10
	C.D. Filandón	8
Total		18
PALENCIA	C.A.San Juan de Dios	40
	C.A. San Luis	20
Total		60
SALAMANCA	Hijas de San Camilo	10
Total		10
VALLADOLID	Htal. Benito Meni	20
Total		20

TOTAL PLAZAS CONCERTADAS: 118

OTRAS PLAZAS PÚBLICAS:

PROVINCIA	CENTROS	Nº PLAZAS
LEÓN	Centro R. Virgen del	10
Total		10
VALLADOLID	Hogar La Rondilla	20
Total		20

TOTAL OTRAS PLAZAS PÚBLICAS: 30

Otros recursos alternativos al ingreso en un centro residencial son el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, que durante el presente ejercicio prestará su atención a más de 7.000 usuarios, y el Servicio de Ayuda a Domicilio, que a 30 de junio de 1999 ha llegado a un número superior a los 11.500 beneficiarios.

Se están desarrollando también una serie de programas específicos enmarcados en el Plan Gerontológico Nacional, en colaboración con la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y con otras instituciones sin ánimo de lucro como la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios y las Hermanas Hospitalarias. Estos proyectos buscan fomentar la autoayuda y asesorar a las familias y cuidadores sobre la atención a los mayores con demencia.

En última instancia, cuando no es posible mantener a la persona en su entorno con garantías de su calidad de vida, las actuaciones de la Junta de Castilla y León se centran en la red de Residencias de nuestra Comunidad, procurando que las personas afectadas no se alejen de su entorno geográfico habitual.

La Junta de Castilla y León está incrementando el número de plazas residenciales concertadas, tanto asistidas como psicogeriatricas, lo que asegurará la calidad en la prestación de este recurso continuando en la línea ascendente iniciada en años anteriores, y asimismo está

trabajando en la creación de Unidades de Asistidos en los centros propios, conforme al Plan de Atención Socio-sanitaria de Castilla y León, atendiendo a la evolución prevista de la población de nuestra Comunidad en el próximo milenio.

Para ello se destinaron 88 millones de pesetas en 1998 y 1999 en las provincias de Ávila y León, con un total de 79 plazas, y está previsto para el 2000 la puesta en marcha en Zamora y Palencia de un total de 49 plazas.

El desarrollo de estas actuaciones, encaminadas a proporcionar a las personas mayores la atención integral que requieren, supone continuar avanzando en el proceso de coordinación sociosanitaria y colaboración entre las diferentes entidades implicadas, tanto del Sector Público, destacando el papel de las Entidades Locales, como de la iniciativa privada.

El Proyecto de Presupuestos para el año 2000 cuenta con el programa 043 "Atención a Personas Mayores", con el siguiente desglose:

En el capítulo II se han destinado 2.000 millones a la concertación de plazas residenciales; además, se han financiado Programas de Apoyo a Familia, como son el Teléfono de Información Alzheimer, la Estimulación Psicoterapéutica en Centros de Día, el Programa de Respiro Familiar en Centros y la Ayuda a domicilio especializada por un importe de 148 millones de pesetas.

Para gastos de funcionamiento de los centros propios de atención a personas mayores se destinaron 1.713 millones de pesetas.

A través del capítulo IV se financian, entre otros programas de apoyo a familias con mayores dependientes, el mantenimiento de Centros de Día con servicios de Estancias Diurnas de las Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer, ayudas individuales para la prestación del Servicio de Ayuda Domiciliaria Básica y mantenimiento de Centros Residenciales pertenecientes a Entidades Privadas con los que no se han concertado plazas a través del Decreto 37/1997.

A través del capítulo VI se financia la creación de Centros de Día con servicios de Estancias Diurnas a lo que se destinarán 87.000.000.- ptas., creando más de 60 plazas de Estancias Diurnas en Segovia, Burgos y León.

Continuando con las directrices actuales, se seguirá adaptando la oferta de plazas residenciales a la evolución de las necesidades de las personas mayores en Castilla y León. En este sentido, se va a destinar a la creación de las Unidades de Asistidos en Palencia y Zamora 181 millones de pesetas.

Se están llevando a cabo diversas obras de mejora así como completando el equipamiento de Residencias y Centros de Día de titularidad de la Junta, para lo que se destinarán 58 millones de pesetas en el año 2000.

Por último, a través del capítulo VII se financia la creación de nuevas plazas residenciales, subvencionando con más de 1.000 millones de pesetas en este año, en el marco del Decreto 37/97, a Entidades Locales y a entidades privadas sin ánimo de lucro para la consolidación de la red regional de plazas, alcanzando el objetivo establecido por la OMS de ratio en plazas residenciales y, como en años anteriores, potenciando los proyectos de aquellas provincias, como León, cuyo índice de cobertura es menos elevado.

Especial importancia tiene la subvención plurianual 1997-2001, por importe de 206 millones de pesetas, a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer para la construcción de una residencia en Salamanca, que contará con 66 plazas de atención residencial y 40 de estancias diurnas específicas para enfermos de Alzheimer.

También está prevista la subvención a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Soria para la construcción de un Centro de Día, con 40 plazas de Estancias Diurnas específicas, por importe de 58 millones de pesetas.

Por otra parte, se vienen subvencionando proyectos para la mejora de la accesibilidad y comunicación a través de ayudas individuales y subvenciones para la adaptación a la normativa y remodelación y mejora de centros, destinando en este ejercicio más de 180 millones de pesetas a esta finalidad.

Valladolid a 16 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 145-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 145-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a coordinación de las Unidades de Dolor en los Hospitales Clínico y de Los Montalvos de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 145-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la Unidad del Dolor de Salamanca.

La coordinación a que hace referencia la primera pregunta está asegurada, puesto que el Hospital "Martínez Anido" actúa de forma concertada con el INSALUD en virtud de las obligaciones contraídas en el vigente Convenio y en el Concierto Marco de asistencia hospitalaria que vincula a ambas Administraciones.

En cuanto a la segunda pregunta formulada, entendemos que existe un error de transcripción al utilizar la palabra "preferencia". En realidad, el II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León hace alusión, en su apartado 3.2.1.6, a "una Unidad Regional de Referencia para el tratamiento del dolor, ubicada en el Hospital Martínez Anido de Salamanca", y así se recoge también en apartado II.B.2. del Plan de Atención Sociosanitaria de Castilla y León.

La Unidad del Dolor del Hospital Martínez Anido de Salamanca constituye, pues, Centro Regional de Referencia en relación con la asistencia, formación, investigación, etc., para cuidados paliativos.

Valladolid, 17 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 146-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 146-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a coste abonado a la Residencia La Alameda en Nava de la Asunción por plaza/beneficiario/día y plantilla de personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 146-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relacionada con la residencia La Alameda de Nava de la Asunción (Segovia):

La Junta de Castilla y León tiene firmado un concierto de 20 plazas para personas asistidas con la residencia "La Alameda" de Nava de la Asunción (Segovia).

En lo referente a su pregunta relativa al importe abonado por plaza/beneficiario/día en el centro citado, el Decreto 12/1999, de 30 de enero, establece en su artículo

7º.5 (Costes y financiación de las plazas) que una vez justificadas por el centro las cantidades satisfechas por los beneficiarios mensualmente, conforme a las normas vigentes, se procederá por parte de la Gerencia de Servicios Sociales al pago de la diferencia que resulte entre la cantidad abonada por éstos y el precio pactado en el concierto (5300.-ptas. plaza/día).

La residencia "La Alameda" figura inscrita en el registro de centros con 85 plazas en el tipología de mixtas. El artículo 4º b.2) del citado Decreto 12/97, establece los requisitos, en cuanto a plantilla, que deben reunir los centros para poder concertar.

En su desarrollo se publicó la resolución de 5 de febrero de 1997 en la que se establece el personal técnico y de atención directa que como mínimo debe disponer un centro destinado a personas mayores para que la Junta de Castilla y León pueda celebrar conciertos de reserva y ocupación de plazas atendiendo a la tipología del centro, al número total de plazas con que cuenta el mismo y a la modalidad de la estancia. En este sentido, la mencionada residencia presentó su organigrama con la descripción de funciones y plantilla de personal especificando nombre y apellidos número de afiliación a la Seguridad Social y categoría profesional, cumpliendo los requisitos que establece la normativa anteriormente mencionada.

Valladolid a 10 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 147-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 147-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a cesión de terrenos del Ayuntamiento de Salamanca para construcción de un Centro de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 147-I, planteada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cesión de terrenos a la Junta de Castilla y León por parte del Ayuntamiento de Salamanca para la construcción de un centro de salud en el barrio del Zurguén:

La construcción de un nuevo Centro de Salud es la infraestructura física referida a una Zona Básica de Salud, demarcación geográfica y poblacional subsidiaria de recibir sus servicios.

La normativa vigente hace alusión a una población de entre 5.000 y 25.000 habitantes como criterio demográfico en la delimitación de cada Zona Básica de Salud. Así aparece en el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre Estructuras Básicas de Salud (artículo 1º. 2), y en el Decreto 60/1985, de 20 de junio, sobre organización funcional de las Zonas de Salud de Castilla y León y normas para la puesta en marcha de los Equipos de Atención Primaria (artículo 1º. 2).

La Zona Básica de Salud de San José, a la que pertenece el barrio del Zurguén, cuenta en la actualidad con una población de 11.550 habitantes (Padrón 99), a pesar del crecimiento demográfico del citado barrio. Si en el futuro las nuevas necesidades así lo aconsejasen, se adoptarán las medidas pertinentes para seguir garantizando los recursos y la calidad de la atención.

Valladolid, 17 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 148-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 148-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a criterios de aprobación de cursos de Formación Profesional Ocupacional en la programación de 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500148, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios de aprobación de cursos de Formación Profesional Ocupacional en la programación de 1999.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa que la primera programación de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional fue aprobada por el Instituto Nacional de Empleo, por lo que fue ese Instituto el que determinó los criterios de aprobación de la citada programación.

La segunda programación del Plan FIP fue aprobada por la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con las necesidades formativas de cada provincia, la diversificación de la oferta formativa en diferentes especialidades, así como las posibilidades de impartición de los cursos por parte de los Centros Colaboradores.

Valladolid, 10 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Taberner Población*

P.E. 149-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 149-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a fechas de convocatoria de los Consejos Provinciales y Comisiones Sectoriales de Acción social en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 149-I formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los órganos de participación de Castilla y León:

En lo que se refiere a las fechas de convocatorias de los Consejos Provinciales de Acción Social cabe indicar que, según establece el artículo 22 de la Ley 18/1988, corresponde su composición, organización y funcionamiento a las Diputaciones Provinciales.

Respecto a la Comisión Sectorial de Cooperación en materia de acción social, ésta se crea a través del Decreto 70/1989, de 27 de abril, teniendo como funciones la de participar en la elaboración de los Planes Regionales de Acción Social, asesorar en los diferentes aspectos de la acción social y, en general, la coordinación del sistema de acción social.

A estas competencias hay que añadir la que expresamente le atribuye el artículo 30.4 de la Ley 18/1988 de acción social y servicios sociales, informando los Planes Regionales, cuya convocatoria para su preceptivo informe está prevista en el próximo mes de diciembre.

En el año 1999, la Comisión Sectorial de Cooperación en materia de acción social se ha reunido en dos ocasiones, los días 15 de abril y 11 de noviembre, asistiendo a ellas los concejales y diputados de los ayunta-

mientos con población superior a 20.000 habitantes y diputaciones provinciales, los gerentes territoriales de servicios sociales y técnicos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid a 15 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 150-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 150-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a disminución del número de camas en el Hospital de Los Montalvos en 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 150-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a disminución en 1998 del número de camas en el Hospital "Los Montalvos":

En el Hospital "Martínez Anido", de Salamanca, no se ha producido disminución del número de camas.

Valladolid a 17 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 151-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 151-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a situación de las solicitudes de apertura de farmacia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 151-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a la situación de las solicitudes de apertura de farmacia.

Todos los expedientes recibidos de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos en cumplimiento de la Disposición Transitoria Única del Decreto 139/1997, de 26 de junio, sobre atribución de competencias en materia de oficinas de farmacia, están siendo debidamente tramitados, con la lógica sujeción a la normativa en cada caso aplicable.

El Decreto 199/1997, de 9 de octubre, por el que se establece la planificación farmacéutica, el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de apertura de oficinas de farmacia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 13 de octubre de 1997) está actualmente vigente y es ejecutivo, si bien algunas de sus disposiciones transitorias fueron cautelarmente suspendidas.

Tras dicha suspensión, la Administración, que en ningún caso puede abstenerse de resolver por el silencio, oscuridad o insuficiencia de los preceptos legales aplicables al caso (art. 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), retomó la regulación del procedimiento contenida en el Real Decreto 909/1978, de 14 de abril.

Las anteriores circunstancias han supuesto, de manera lógica, una dilatación de la tramitación definitiva de los expedientes, pero ello no es sino expresión del sometimiento estricto de la organización administrativa al principio de legalidad y del acatamiento en sus propios términos de las resoluciones judiciales.

El bloqueo de numerosas solicitudes de apertura de oficinas de farmacia al que se refiere la pregunta no se ajusta, por tanto, a la realidad.

Prueba de ello es la Resolución de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se acordó la iniciación del procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de nuevas oficinas de farmacia en Castilla y León, y que permitirá la apertura de 62 oficinas de farmacia en la Comunidad Autónoma.

En el Boletín Oficial de Castilla y León nº 220, de 15/11/99, página 10941, se publica la Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se aprueba la relación provisional de solicitantes prevista en el criterio séptimo de la Resolución de 4 de febrero de 1999 antes citada.

Valladolid, 15 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 152-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 152-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a autorización de planes de gestión de residuos sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 152-I, formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a planes de gestión de residuos sanitarios de los centros sanitarios, clínicas y consultas médicas.

La primera de las cuestiones formuladas hace referencia a los datos recogidos en la Memoria de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de 1998, dentro del Área de Ordenación Sanitaria, donde se recoge que los Planes Internos de Gestión de Residuos Sanitarios (PIG) evaluados y aprobados en 1996 fueron trescientos dos, en 1997 trescientos ochenta y cinco, y en 1998 doscientos setenta y tres. Se aprecia, efectivamente, un descenso en 1998 con respecto a 1997.

El descenso se debe, simplemente, a que los PIG aprobados no deben ser renovados según su normativa, bastando con que se remita anualmente un balance de los residuos producidos a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social -en el caso de los grandes productores- o a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio -en el caso de los pequeños productores-, tal como se recoge en los artículos 4 y 11 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 31 de enero de 1996 (BOCyL nº 26, de 6 de octubre).

Ya que no existe obligación de renovar los planes, ocurre que conforme se va ampliando el número de PIG aprobados es necesario aprobar, lógicamente, menor número. De esta forma, una vez que todos los centros sanitarios de Castilla y León tengan sus PIG aprobados, sólo se aprobarán los PIG de los centros de nueva creación o las modificaciones que se realicen en los PIG antiguos.

En cuanto a la segunda de las cuestiones formuladas, relativa a qué planes no fueron autorizados en los ejercicios 1997 y 1998, cabe hacer en primer lugar una pun-

tualización, y es que los procedimientos previstos en la normativa aplicable a esta materia no contemplan una autorización administrativa en sentido técnico-jurídico estricto, sino una "aprobación" de los planes. La falta de cumplimiento de algún requisito no conlleva, por tanto, una resolución desestimatoria de la "autorización", sino tan sólo el requerimiento de la correspondiente subsanación hasta que el plan pueda ser aprobado.

La contestación a la segunda pregunta es, por tanto, que ningún plan presentado dejó de ser "autorizado" en los ejercicios que se citan, sino que todos resultaron aprobados finalmente conforme a la regulación establecida.

Por último, respecto a qué centros tienen "Planes Sanitarios" sin autorizar, y suponiendo que la expresión "Planes Sanitarios" se refiera a "Planes Internos de Gestión de Residuos Sanitarios", debemos reiterar que en este tipo de procedimientos no recae autorización stricto sensu.

En cualquier caso, todos los grandes productores de la Comunidad (centros y establecimientos de carácter hospitalario, en número de 59) tienen aprobado su PIG, habiéndose aprobado en 1999, por ello, tan sólo 3 planes, referidos a Hospitales de nueva construcción y/o remodelados.

En cuanto a los restantes centros, servicios y establecimientos no es posible descartar, por supuesto, la existencia marginal de algunos de estos pequeños productores en situación no declarada que, por ello, no hayan presentado sus planes de gestión y que, por tanto, no hayan sido éstos aprobados por la Administración autonómica. A este respecto, desde febrero de 1998, y por iniciativa del Servicio de Ordenación Sanitaria de la Dirección General de Salud Pública, las Secciones correspondientes de los Servicios Territoriales de Sanidad han remitido cartas a numerosos centros sanitarios explicándoles la normativa aplicable y recordándoles que deben tratar los residuos sanitarios de acuerdo a un plan interno de gestión aprobado por la administración autonómica, habiéndose

dose aprobado hasta la fecha un total de 1.093 planes referidos a estos pequeños productores.

Valladolid, 15 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 153-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 153-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a inversiones en consultorios locales en el periodo 1995-1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 153-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la inversión de la Junta de Castilla y León en la construcción o reforma de consultorios locales en el periodo 1995-1998:

1.- La inversión de la Junta de Castilla y León en Consultorios Locales en el periodo 1995-1998, desglosada por provincias y años, se detalla en el Anexo I.

2.- La relación de localidades que en el periodo 1995-1998 recibieron subvención en cada una de las provincias se recoge en el Anexo II.

Valladolid, 12 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

ANEXO I

INVERSIONES EN CONSULTORIOS LOCALES EN PERÍODO 1995 – 1998

ÁVILA

AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997		AÑO 1998	
INVERSIONES	INVERSIONES	INVERSIONES		INVERSIONES	
		Junta C y L	Diputación	Junta C y L	Diputación
24.189.060	30.501.547	30.444.490	11.110.900	28.040.407	11.110.879

BURGOS

AÑO 1995	AÑO 1996		AÑO 1997		AÑO 1998	
INVERSIONES	INVERSIONES		INVERSIONES		INVERSIONES	
	Junta C y L	Diputación	Junta C y L	Diputación	Junta C y L	Diputación
25.547.127	27.806.563	15.627.000	24.734.115	11.107.364	31.333.053	14.338.504

LEÓN

AÑO 1995	AÑO 1996		AÑO 1997		AÑO 1998	
INVERSIONES	INVERSIONES		INVERSIONES		INVERSIONES	
	Junta C y L	Diputación	Junta C y L	Diputación	Junta C y L	Diputación
30.390.000	36.716.290		32.668.979	13.643.130	32.629.950	13.643.129

PALENCIA

AÑO 1995	AÑO 1996		AÑO 1997		AÑO 1998	
INVERSIONES	INVERSIONES		INVERSIONES		INVERSIONES	
	Junta C y L	Diputación	Junta C y L	Diputación	Junta C y L	Diputación
22.583.321	23.180.158		14.097.619	11.002.363	18.065.699	7.259.029

SALAMANCA

AÑO 1995	AÑO 1996		AÑO 1997		AÑO 1998	
INVERSIONES	INVERSIONES		INVERSIONES		INVERSIONES	
	Junta C y L	Diputación	Junta C y L	Diputación	Junta C y L	Diputación
28.222.880	28.075.175		27.145.627	11.289.795	25.306.069	9.037.841

SEGOVIA

AÑO 1995	AÑO 1996		AÑO 1997		AÑO 1998	
INVERSIONES	INVERSIONES		INVERSIONES		INVERSIONES	
	Junta C y L	Diputación	Junta C y L	Diputación	Junta C y L	Diputación
27.121.000	30.433.499		23.713.641	3.000.000	16.422.335	3.000.000

SORIA

AÑO 1995	AÑO 1996		AÑO 1997		AÑO 1998	
INVERSIONES	INVERSIONES		INVERSIONES		INVERSIONES	
	Junta C y L	Diputación	Junta C y L	Diputación	Junta C y L	Diputación
24.461.954	21.860.011		14.496.662		10.262.414	

VALLADOLID

AÑO 1995	AÑO 1996		AÑO 1997		AÑO 1998	
INVERSIONES	INVERSIONES		INVERSIONES		INVERSIONES	
	Junta C y L	Diputación	Junta C y L	Diputación	Junta C y L	Diputación
20.304.800	24.026.374		24.372.800		17.931.947	

ZAMORA

AÑO 1995	AÑO 1996	AÑO 1997	AÑO 1998
INVERSIONES	INVERSIONES	INVERSIONES	INVERSIONES
22.620.820	27.655.844	24.881.411	25.754.581

*ANEXO II**SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
AÑO 1995**PROVINCIA: ÁVILA*

LOCALIDADES

ADANERO
 ALBORNOS
 BERNUY DE SALINERO
 VIZCOLANO-BREVA
 BLASCOSANCHO
 BOHOYO
 CANTIVEROS
 FLORES DE ÁVILA
 AJO, EL
 FUENTES DE AÑO
 GALLEGOS DE SOBRINOS
 GOTARRENDURA
 HOYOCASERO
 JUNCIANA
 BERLANAS, LAS
 MAMBLAS
 MUÑO GALINDO
 NARROS DEL CASTILLO
 NAVALPERAL DE TORMES
 NAVALUENGA
 BARAJAS DE GREDOS
 NAVARREDONILLA
 S. CRISTÓBAL DE TRABANCOS
 RASUEROS
 SANCHIDRIÁN
 S. JUAN DE GREDOS
 SANCHORREJA
 STA MARÍA DEL ARROYO
 ALISEDA
 LASTRA DEL CAÑO
 NAVASEQUILLA
 SOLOSANCHO
 STA. MARÍA DE LOS CABALLEROS

TIÑOSILLOS

VEGA DE STA. MARÍA
 VILLANUEVA DE GÓMEZ

*ANEXO II**SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
AÑO 1995**PROVINCIA: BURGOS*

LOCALIDADES

ARAUZO DE MIEL
 ARCOS DE LA LLANA
 BARBADILLO DEL MERCADO
 CASTROJERIZ
 VALLUNQUERA
 CAÑIZAR DE ARGANÑO (J.V.)
 CIRUELOS DE CERVERA
 CORUÑA DEL CONDE
 ESCALADA (J.V.)
 FUENTELISENDO
 GUMIEL DEL MERCADO
 HINOJAR DEL REY
 HONTANGAS
 HOYALES DE ROA
 LA GALLEGA
 PUEBLA DE ARGANZÓN
 LOS BALBASES
 MANZANEDO
 CRUCERO DE MONTIJA
 VILLASANTE DE MONTIJA
 MONTE RRUBIO DE LA DEMANDA
 OLMEDILLO DE ROA
 PALACIOS DE BENAYER
 PEDROSA DEL PRÍNCIPE
 REDECILLA DEL CAMINO
 SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
 SANTA INÉS
 SOTILLO DE LA RIBERA
 TOLBAÑOS DE ABAJO

TORDOMAR
TUBILLA DEL LAGO
PEDROSA DE TOBALINA
VILLAGÓMEZ
TORME
VILVIESTRE DEL PINAR

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
AÑO 1995*

PROVINCIA: LEÓN

LOCALIDADES

BUSDONDO
BUSTILLO DE CEA
CACABELOS
CALZADA DE LA VALDERÍA
CASTRILLO DE PORMA
CEA
FERRAL DE BERNESGA
FRIERA
GRANJA DE SANVICENTE
LA MILLA DEL PÁRAMO
OTERO DE NARAGUANES
REGUERAS DE ARRIBA
RIBERA DE GRAJAL
ROBLEDO DE CALDAS
ROMÁN DE LOS CABALLEROS
SAN FÉLIX DE LAVEGA
SAN PEDRO PEGAS
SANTA EULALIA
SANTA MARÍA DE ISLA
SANTOVENIA DE VALDONCINA
SOGUILLO DEL PÁRAMO
TRABAZOS
VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
AÑO 1995*

PROVINCIA: PALENCIA

LOCALIDADES

BARRUELO DE SANTULLÁN
CASCÓN DE LANAVA

CASTREJÓN DE LA PEÑA
CASTRILLO DE DON JUAN
CASTRILLO DE ONIELO
CONGOSTO DE VALDAVIA
FRECHILLA
GORDÓN DE UCIEZA
LOBERA DE LAVEGA
MANTINOS
MAVE
PALENZUELA
REQUENA DE CAMPOS
SALDAÑA
SANTERVÁS DE LAVEGA
TORREMORMOJÓN
TORRES DE LOS MOLINOS
VILLALCÓN
VILLALUMBROSO
VILLAMEDIANA DE VALDESA
VILLANUEVA DE HENARES
VILLAPROVIANO
VILLAUMBRALES

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
AÑO 1995*

PROVINCIA: SALAMANCA

LOCALIDADES

ALCONADA
CASTILEJO DE DOS
ALDEACIPRESTE
BOADA
BOVEDA DEL RIO ALMAR
CESPEDOSA DETORMES
COLMENAR DE MONTEMAYOR
FRESNO-ALHANDIGA
HERGUIJUELA DE LA SIERRA
HORCAJO DE MONTEMAYOR
MACOTERA
MONTEMAYOR DEL RÍO
NARROS DE MATALAYEGUA
NEGRILLA DE PALENCIA
VILLANUEVA DE PAVONES
PEDROSO DE ARMUÑA
PEREÑA DE LA RIBERA

RINCONADA DE LA SIERRA
 SAELICES ELCHICO
 VILLAFLORES
 VILLASBUENAS

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1995*

PROVINCIA: SEGOVIA

LOCALIDADES

ADRADOS
 AYLLÓN
 BALISA
 BERCIAL
 BOCEGUILLAS
 CABALLAR
 CANTIMPALOS
 CASTRO DE FUENTIDUEÑA
 CILLERUELO DE SAN MAMÉS
 CUBILLO
 CUÉLLAR
 EL ESPINAR
 ENCINAS
 ENCINILLAS
 FUENTERREBOLLO
 GALLEGOS
 HOYUELOS
 MELQUE DE CERCOS
 MIGUELAÑEZ
 MORAL DE HORNUEZ
 NAVAS DE RIOFRÍO
 PARADIÑAS
 PARQUE ROBLEDO
 PEDRAZA DE SIERRA
 RIAHUELAS
 SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR
 SAUQUILLO DE CABEZAS
 TORRE VAL DE S. PEDRO
 TORREADRADA
 VALLELADO
 VALLEZUELA DE SEPÚLVEDA
 VEGAFRÍA
 VELILLA
 VILLOSLADA

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1995*

PROVINCIA: SORIA

LOCALIDADES

AGUILAR DE MONTUENGA
 BERATÓN
 BUITRAGO
 CATALAÑAZOR
 CONQUEZUELA
 EL ROYO
 ESPEJO DE TERA
 ESTERAS
 FUENTECAMBRÓN
 MATAMALA DE ALMAZÁN
 MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS
 MORÓN DE ALMAZÁN
 MURIEL DE LA FUENTE
 NAVALENO
 NEPAS
 ONCALA
 QUINTANA REDONDA
 RIBA DE ESCALOTE
 SALINAS DE MEDINACELLI
 SAN FELICES
 SANTA MARÍA DE LAS HOYAS
 SOLIEDRA
 VALDENARROS
 VINUESA
 YANGUAS

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1995*

PROVINCIA: VALLADOLID

LOCALIDADES

BECILLA DE VALDERADUEY
 BOBADILLA DEL CAMPO
 BRAHOJOS DE MEDINA
 CASASOLA DE ARIÓN
 CASTROBOL
 CORCOS DEL VALLE

FUENTE EL SOL
 GORDALIZA
 OLIVARES DE DUERO
 PEDRAJA DE PORTILLO, LA
 QUINTANILLA DE ONÉSIMO
 RODILANA
 SAN MIGUEL DEL PINO
 SECA, LA
 SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS
 TAMARIZ DE CAMPOS
 VALDENEBRO DE LOS VALLES
 VELASCÁLVARO
 VILACID DE CAMPOS
 VILLAVAQUERÍN

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1995*

PROVINCIA: ZAMORA

LOCALIDADES

ARGUJILLO
 CARBAJALES DE ENCOMIENDA
 FERMOSELLE
 FIGUERUELA DE ARRIBA
 FRESNO DE LA RIBERA
 GALLEGOS DEL PAN
 MANGANESES DE LA POLVOROSA
 MELLANES
 MILLES DE LA POLVOROSA
 PAJARES DE LA LAMPREANA
 PERERUELA
 PUEBLA DE SANABRIA
 PUERCAS
 RÁBANO DE ALISTE
 RIOMANZANAS
 ROBLEDA CERVANTES
 SAN MIGUEL DE LA RIBERA
 TREFACIO
 VILLALUBE
 VIVINERA

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1996*

PROVINCIA: ÁVILA

LOCALIDADES

BERROCALEJO DE ARAGONA
 CABEZAS DEL VILLAR
 CANTIVEROS
 CASILLAS
 CHAMARTÍN
 DIEGO DEL CARPIO
 EL BARRACO
 ESPINOSA DE LOS CABALLEROS
 FLORES DE ÁVILA
 HONTANARES
 HOYOCASERO
 LAS NAVAS DEL MARQUÉS
 LOSAR DEL BARCO
 MIRONCILLO
 MIRUEÑA DE LOS INFANZONES
 MUÑOTELLO
 NAVA DE ARÉVALO
 ORBITA
 PALACIOS RUBIOS
 PESQUERA
 POYALES DEL HOYO
 SALVADIÓS
 SAN BARTOLOMÉ DE PINARES
 SAN ESTEBAN DE LOS PATOS
 SANCHIDRIÁN
 SANTA CRUZ DE PINARES
 SANTA MARÍA DE BERROCAL
 VALLEHONDO
 VILLANUEVA DE ÁVILA

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1996*

PROVINCIA: BURGOS

LOCALIDADES

ANASTRO
 ANGUIX

ARROYO DE VALDIVIESO
 CARDEÑAJIMENO (J.V)
 CASTRILLO DE MURCIA
 CASTRILLO DE RIOPISUERGA
 CASTROCENIZA
 COGOLLOS
 CRUCERO DE GUMA
 ESPINOSA DE CERVERA
 FUENTECÉN
 FUENTENEbro
 GRIJALBA
 GUMIEL DE HIZÁN
 GUZMÁN
 ÍBEAS DE JUARROS
 LENCES DE BUREBA
 LLANILLO
 MERINDAD DE MONTIJA
 MONTORIO
 PADILLA DE ABAJO
 PEDROSA DE DUERO
 PIÉRNIGAS DE BUREBA
 PUENTEDEY
 QUEMADA
 QUINTANAMANVIRGO
 QUINTANILLA DEL COCO
 QUINTANILLA DEL MONTE
 REBOLLEDO DE LA TORRE
 SALAS DE BUREBA
 SAN MARTÍN DE HUMADA
 SAN MILLÁN DE JUARROS (J.V)
 SANTIBÁÑEZ DEL VAL
 SOTILLO DE LA RIBERA
 TAMARÓN
 TERRADILLOS DE ESGUEVA
 TOLBAÑOS DE ARRIBA
 VALTIERRA DE ALBACASTRO
 VEGAS DE BUREBA
 VILLAFUERTES
 VILLALBA DE LOSA
 VILLALDEMIRO
 VILLAMANZO
 VILLAMAYOR DEL RÍO
 VILLANUEVA DE ARGAÑO
 VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES
 VILLATORO DE BURGOS
 VILLAVERDE DE MER. RIO UBIERNA
 ZAEL

*ANEXO II**SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
AÑO 1996**PROVINCIA: LEÓN*

LOCALIDADES

ANTOÑAN DEL VALLE
 BARRIO NUESTRA SEÑORA
 BENUZA
 CASTROVEGA V.
 EL FERRAL B.
 HERREROS DE J.
 LA BANA
 LA VEGUELLINA
 LA VIRGEN DEL C.
 MORGOVEJO (J.V)
 OLLEROS DE SABERO
 PEREDILLA DE G.
 PUENTE DE ALMUHEY
 S. PEDRO TRONES
 SAN ADRIÁN DEL VALLE
 SAN EMILIANO
 SAN PEDRO DE VALDERADUEY
 SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL
 VALCABADO
 VECILLA DE CUREÑO
 VILLABUENA
 VILLAMANÍN
 VILLAMAYOR DE O.
 VILLANUEVA
 VILLAR DE MAZARIFE
 VILLAVERDE DE S.
 VILLAMARTÍN Y VILLANUEVA

*ANEXO II**SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
AÑO 1996**PROVINCIA: PALENCIA*

LOCALIDADES

ALBA DE CARDANOS
 AÑOZA
 ASTUDILLO
 BASCONES DE OJEDA

BELMONTE DE CAMPOS
 BUENAVISTA DE VALDAVIA
 CANTORAL DE LA PEÑA
 CASTIL DE VELA
 CASTROMOCHO
 COLMENARES
 COZUELOS
 DEHESA DE MONTEJO
 FUENTES DE NAVA
 LA LASTRA
 LOMA DE CASTREJÓN
 LOMILLA
 MARCILLA DE CAMPOS
 MAVE
 MONZÓN DE CAMPOS
 PIÑA DE CAMPOS
 POLENTINOS
 RECUEVA DE LA PEÑA
 RESOBA
 SAN MARTÍN DEL VALLE
 SANTA OLAJA DE LA VEGA
 TARIEGO DE CERRATO
 TRASPEÑA
 TRIOLLO
 VIDRIEROS
 VILLANUEVA DE LA PEÑA
 VILLAVIUDAS
 VILLERIAS DE CAMPOS

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1996*

PROVINCIA: SALAMANCA

LOCALIDADES

ALAMEDILLA, LA
 ALDEALENGUA
 BERCIMUELLE (E.L.M.)
 BERROCAL DE HUEBRA
 BODÓN, EL
 BOUZA, LA
 CABEZA DEL CABALLO
 CABRILLAS
 CEPEDA
 VALDELAMATANZA

CASAS DE MONLEÓN
 FLORIDA DE LIÉBANA
 MUÑOZ
 GOMECELLO
 SANTO DOMINGO DEL CAMPO
 LAGUNILLA
 MORASVERDES
 NAVARREDONDA DE LA RINCONADA
 NEGRILLA DE PALENCIA
 PARADINAS DE SAN JUAN
 PEÑAPARDA
 POVEDA DE LAS CINTAS
 ROBLIZA DE COJOS
 S. CRISTÓBAL DE LA CUESTA
 S. PEDRO DEL VALLE
 SAELICES EL CHICO
 SANCHOTELLO
 SANDO
 VALDELACASA
 VILLANUEVA DEL CONDE
 VILLARES DE YELTES
 VILLASECO DE LOS REYES

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1996*

PROVINCIA: SEGOVIA

LOCALIDADES

BARSADILLA
 CEDILLO DE LA TORRE
 CEREZO DE ARRIBA
 COCA
 COLLADO HERMOSO
 CUÉLLAR
 DEHESA DE CUÉLLAR
 DEHESA MAYOR
 ESPIRDO
 FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA
 HONTARES DE ERESMA
 HUERTOS, LOS
 MATA DE QUINTANAR
 MATA, LA
 MATILLA, LA
 MONTEJO DE LA VEGA

MOZONCILLO
 MUÑOPEDE
 MUÑOVEROS
 NAVARES DE EN MEDIO
 NAVARES DE LAS CUEVAS
 NAVAS DE SAN ANTONIO
 ORTIGOSA DEL MONTE
 RADES DE ABAJO
 REBOLLO
 REMONDO
 REQUIJADA
 SANGARCÍA
 SIGUERO
 SIGUERUELO
 SOTOSALBOS
 TORRECABALLERO
 VENTOSILLA Y TEJADILLA
 VILLALVILLA
 VILLAREJO
 ZARZUELA DEL PINAR

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1996*

PROVINCIA: SORIA

LOCALIDADES

ARGUIJO
 ATAUTA
 BAYUBAS DE ABAJO
 BELTEJAR
 BOOS
 CASILLAS DE BERLANGA
 CENEGRO
 CUBO DE HOGUERAS
 FUENTECALIENTE
 FUENTECALIENTE DE MEDINACELI
 FUENTESTRUN
 FUENTETOBA
 JURES
 LANGA DE DUERO
 LOS CAMPOS
 MATANZA
 MAZALVETE
 MIÑO DE SAN ESTEBAN

MOLINOS RAZÓN
 OLMILLO
 POZALMURO
 QUINTANA REDONDA
 RUBIA, LA
 SAGIDES
 SALINAS DE MEDINACELI
 TANIÑE
 TORRALBA DE BURGOS
 TORRESUSO
 TORRUBIA DE SORIA
 UTRILLA
 VALDANZO
 VALDEAVELLANO
 VALVENEDIZO
 VELAMAZÁN
 VILLALVARO
 YELO
 ZAYAS TORRE

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1996*

PROVINCIA: VALLADOLID

LOCALIDADES

ALCAZARÉN
 BAHABÓN DE VALCORBA
 BOLAÑOS DE CAMPOS
 CASTROBÓL
 LA SANTA ESPINA
 CEÍÑOS DE CAMPOS
 CIGALES
 FUENTE EL SOL
 GALLEGOS DE HORNIJA
 MELGAR DE ARRIBA
 PALAZUELO DE VEDIJA
 PEDRAJA DE PORTILLO, LA
 PIÑEL DE ARRIBA
 POZAL DE GALLINAS
 RUBÍ DE BRACAMONTE
 SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA
 SARDÓN DE DUERO
 VILORIA DEL HENAR
 VILLACARRALÓN

VILLAFRECHÓS
 VILLALAR DE LOS COMUNEROS
 VILLALBA DE LA LOMA
 ZARATÁN

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1996*

PROVINCIA: ZAMORA

LOCALIDADES

ALCUBILLA DE NOGALES
 ALGODRE
 ALMEIDA DE SAYAGA
 Bº DE TRAGARABUENA
 BRIME DE URZ
 CAÑIZAL
 CASTRILLO DE LA GUAREÑA
 CASTRONUEVO DE LOS ARCOS
 CERECINOS DE CAMPOS
 DONADILLO
 ENTRALA
 FADÓN
 FIGUERUELA DE SAYAGO
 GANAME
 HERMISENDE
 JAMBRINA
 LANSEOS
 MANZANAL DE LOS INFANTES
 OTERO DE CENTENOS
 PAJARES DE LAMPREANA
 PIAS
 PIÑUEL
 QUINTANILLA DEL OLMO
 SAN PEDRO DE CEQUE
 SANTA CLARA DE AVEDILLO
 SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA
 SANTA CROYA DE TERA
 SANTA MARÍA DE LA VEGA
 SEJAS DE SANABRIA
 TAMAME
 TORREFRADES
 TREFACIO
 VILAESCUSA
 VILLABUENA DEL PUENTE

VILLAMOR
 VILLANUEVA DE CAMPEÁN

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1997*

PROVINCIA: ÁVILA

LOCALIDADES

ALBORNOS
 ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ
 ARENAL, EL
 BARRACO, EL
 BLASCONUÑO DE MATA CABRAS
 CANALES
 CANTIVEROS
 CUEVAS DEL VALLE
 EL SOTO
 ENCINARES
 GILBUENA
 HORCAJO DE LARIBERA
 HOYO DE PINARES
 LOSAR DEL BARCO, EL
 MALPARTIDA DE CORNEJA
 MORAÑUELA
 NAVAMOJADA
 PALACIOS DE GODA
 PARRA, LA
 PEDRO BERNARO
 PESQUERA
 SAN JUAN DE LA NAVA
 SANTA MARÍA DEL BERROCAL
 SANTA M.ª DEL TIÉTAR
 TORMELLAS
 TORNADIZOS DE ÁVILA
 VILLA FRANCA DE LA SIERRA
 VILLANUEVA DE ÁVILA
 ZAPARDIEL DE LA RIBERA

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1997*

PROVINCIA: BURGOS

LOCALIDADES

AGES
 AHEDO

ANASTRO (CONDADO TREVIÑO)
 BÁRCENAS DE ESPINOSA
 HONTORIA DEL PINAR
 HORNILLOS DEL CAMINO
 MERINDAD DE VALDEPORRES
 MIRAVECHE
 NEILA
 NOFUENTES
 OÑA
 PEDROSA DEL PRÍNCIPE
 PEÑARANDA DE DUERO
 PERAL DE ARLANZA
 REGUMIEL DE LA SIERRA
 REVILLA DEL CAMPO
 SAN PEDRO SAMUEL
 SANTA GADEA DEL CID
 SANTA MARÍA ANANUÑEZ
 TORRECILLA DEL MONTE
 VADOCONES
 VILLAFRUELA
 VILLAGONZALO DE PEDERNALES
 VILLAMAYOR DE LOS MONTES
 VILLANUEVA DE GUMIEL
 VILLANUEVA DE PUERTA
 VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES
 VILLARIEZO

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1997*

PROVINCIA: LEÓN

LOCALIDADES

ALBARES DE LA RIBERA
 ALDEA DEL PUENTE
 ARGANZA
 ARNADELO
 BÁRCENA DE LA ABADÍA
 BEBERINO DE GORDÓN
 BERCIANOS DEL REAL CAMINO
 CABEZA DEL CAMPO (J.V.)
 CARBAJAL DE LA LEGUA
 CARRIZO DE LARIBERA
 DONILLAS
 ESPINOSA DE LA RIBERA

ESTEBÁNEZ DE LA CALZADA
 FORNA
 GARFÍN
 JIMÉNEZ DE JAMUZ
 LAGUNA DENEGRILLOS
 LOS BARIOS DE NISTOSO
 LLAMAS DE LA RIBERA
 MOZOS DE CEA
 QUINTANILLA DEL VALLE
 REQUEJO DE LA VEGA
 ROBLA, LA
 SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
 SAN ROMÁN DE BEMBIBRE
 SANCEDO
 SANTA MARÍA DEL REY
 SANTIBÁÑEZ DE LA ISLA
 SANTIBÁÑEZ DE VALDEIGLESIAS
 TROBAJO DE CERECEDO
 VILLADANGOS DEL PÁRAMO
 VILLAMEJIL
 ZAMBRONCINOS

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1997*

PROVINCIA: PALENCIA

LOCALIDADES

AÑOZA
 ARENILLAS DE SAN PELAYO
 AUTILLA DEL PINO
 AUTILLO DE CAMPOS
 BARRIO-ESTACIÓN
 BARRIOSUSO DE VALDAVIA
 BUSTILLO DE LA VEGA
 COLMENARES DE JOEDA
 DEHESA DE MONTEJO
 ESPINOSA DE VILLAGONZALO
 FRECHILLA
 FUENTES DE NAVA
 HUSILLO
 LANTADILLA
 LASTRA, LA
 MAGAZ DE PISUERGA
 MAZUECOS DE VALDEGINATE

OTERO DE GUARDO
 PALENZUELA
 PAYO DE OJEDA
 POBLACIÓN DE ARROYO
 POLENTINOS
 RENEDO DE VALDAVIA
 RESOBA
 SAN ANDRÉS DE LA REGLA
 SAN ROMÁN DE LA CUBA
 SAN SALVADOR DE CANTAMUDA
 TRIOLLO
 VADO
 VIDRIEROS
 VILLALBA DE GUARDO
 VILLALUENGA DE LA VEGA
 VILLAMBRÁN DE CEA
 VILLANECERIEL
 VILLARRAMIEL
 VILLEMAR
 VILLERÍAS

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1997*

PROVINCIA: SALAMANCA

LOCALIDADES

ALBA DE YELTES
 ALBERCA, LA
 ALDEAVIEJA DE TORMES
 BABILAFUENTE
 BODÓN, EL
 CABEZA DE FRAMONTANOS
 CAMPILLO DE AZABA
 CARRASCAL DEL OBISPO
 CERRALBO
 CORDOVILLA
 ENCINASOLA DE COMENDADORES
 ENDRINAL DE LA SIERRA
 FUENTES DE BÉJAR
 GALLEGUILLOS
 HINOJOSA DE DUERO
 LEDRADA
 MARTÍN DE YELTES
 MEMBIBRE DE LASIERRA

MONSAGRO
 MONTEMAYOR DEL RÍO
 NAVACARROS
 ORBADA, LA
 PALACIOS DEL ARZOBISPO
 PEDROSILLO DE LOS AIRES
 PELAYOS
 PEÑA, LA
 RAGAMA
 S. ESTEBAN DE LA SIERRA
 S. CRISTÓBAL DE LA CUESTA
 SANCHOTELLO
 SANTOS, LOS
 TARAZÓN DE GUAREÑA
 URBANIZACIÓN EL ENCINAR
 VALDELOSA
 VALVERDÓN
 VEGA DE TIRADOS
 VILVESTRE
 VILLAVERDE DE GUAREÑA
 YECLA DE YELTES

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1997*

PROVINCIA: SEGOVIA

LOCALIDADES

AGUILAFUENTE
 ALDEA REAL
 ALDEANUEVA DE LASERREZUELA
 BOCEGUILLAS
 CABAÑAS DE POLENDOS
 CAMPO DE CUÉLLAR
 CEREZO DE ABAJO
 CHAÑÉ
 EL GUIJAR
 ESCARABAJOSA
 FUENTE DE SANTA CRUZ
 CARCILLÁN
 LA ESTACIÓN DEL ESPINAR
 LA SALCEDA
 MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS
 MATA DE CUÉLLAR
 OLOMBRADA

PINAREJOS
 PRÁDENA
 RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ
 RIAZA
 SAMBOAL
 SEPÚLVEDA
 TRESCASAS
 VEGAFRÍA
 VILLAFRANCA
 VILLAR DE SOBREPEÑA
 ZARZUELA DEL MONTE

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1997*

PROVINCIA: SORIA

LOCALIDADES

ALCONABA
 ALMALUEZ
 BAYUBAS DE ABAJO
 BERZOSA
 BOCIGAS DE PERALES
 CASTILLEJO DE ROBLEDO
 FUENTECANTOS
 FUENTELMONGE
 LANGA DE DUERO
 MATUTE
 QUINTANA REDONDA
 REJAS DE SAN ESTEBAN
 SANterVÁS DEL BURGO
 TORREANDALUD
 VALTUEÑA
 ZAYUELAS

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1997*

PROVINCIA: VALLADOLID

LOCALIDADES

ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN
 ALCAZARÉN
 BOCIGAS

CAMPILLO, EL
 CASTRONUÑO
 COGECES DE ÍSCAR
 MEGECES
 PEÑAFIEL
 PEDROSA DEL REY
 PORTILLO
 POZÁLDEZ
 QUINTANILLA DE ARRIBA
 RENEDO DE ESGUEVA
 SAN MIGUEL DEL ARROYO
 SAN PABLO DE LA MORALEJA
 SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA
 TRASPINEDO
 VALDENEbro DE LOS VALLES

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1997*

PROVINCIA: ZAMORA

LOCALIDADES

ABELÓN DE SAYAGO
 ARRABALDE
 BENEGILES
 FORNILLOS DE FERMOSELLE
 GRIJALBA
 LATEDO
 PINILLA DE FERMOSELLE
 PIÑERO, EL
 QUINTANILLA DE JUSTEL
 RABANALES
 RIOFRÍO DE ALISTE
 ROELOS
 ROSINOS DE VIDRIALES
 SAN CRISTÓBAL DE ALISTE
 TORREGAMONES
 VEGA DE VILLALOBOS
 VILLAGERIZ
 VILLALOBOS
 VILLARINO TRAS LA SIERRA

*ANEXO II**SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
AÑO 1998**PROVINCIA: ÁVILA*

LOCALIDADES

AREVALILLO
 BARRACO, EL
 BECEDILLAS
 CANTIVEROS
 CASAS DE SAN SEBASTIÁN PÉREZ
 CEBREROS
 CEPEDA DE LAMORA
 CISLA
 EL COLLADO
 GALLEGOS DE SOBRINOS
 HERREROS DE SUSO
 HOYO DE PINARES
 MIRUEÑA DE LOS INFANZONES
 NARROS DE SALDUEÑA
 NAVACEPEDA DE TORMES
 NAVADIJOS
 NAVALMORAL DE LASIERRA
 NAVALUENGA
 NAVAS DEL MARQUÉS, LAS
 OSO, EL
 PALACIOS DE GODA
 POZANCO
 RAMACASTAÑAS
 RIOCABADO
 SAN BARTOLOMÉ DE TORMES
 SANCHORREJA
 TIEMBLO, EL
 TÓRTOLES

*ANEXO II**SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
AÑO 1998**PROVINCIA: BURGOS*

LOCALIDADES

ARIJA
 BOADA DE ROA

BUNIEL
 CANICOSA DE LA SIERRA
 CAÑIZAR DE AMAYA
 CASTRILLO DEL VAL
 CIRUELOS DE CERVERA
 FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
 FUENTELCÉSPED
 GUMIEL DEL MERCADO
 HINOJAL DEL RÍO PISUERGA
 HONTORIA DE VALDEARADOS
 HONTORIA DEL PINAR
 HUERTA DE ARRIBA
 LAS MACHORRAS
 MELGOSA
 MONTORIO
 MORADILLO DE ROA
 OÑA
 OTEO DE LOSA
 PEÑACOBIA
 POZA DE LA SAL
 PRÁDANOS DE BUREBA
 QUINANILLA TORDUELLES
 QUINTANILLA DE LA MATA
 QUINTANILLA-SOMUÑO
 SAN JUAN DEL MONTE
 SANTA CRUZ DE JUARROS
 SANTA CRUZ DEL VALLE
 SANTA Mª DEL CAMPO
 SANTA Mª RIBARREDONDA
 SANTA Mª DEL MERCADILLO
 SANTA OLALLA DE BUREBA
 SARGENTES DE LORA
 SASAMÓN
 SOTRAGERO
 TOLBAÑOS DE ABAJO
 TUBILLA DEL LAGO
 VILVESTRE DEL PINAR
 VILAFRANCA MONTES DE OCA
 VILLAMIEL DE LA SIERRA
 VILLASANDINO
 VILLASIDRO

*ANEXO II**SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
AÑO 1998**PROVINCIA: LEÓN*

LOCALIDADES

MAGAZ DE ARRIBA
 LOSADA
 SOTILLO DE CABRERA
 CABEZA DEL CAMPO
 CABRILLANES
 CÁRMENES
 VILLADEPALOS
 LAS MÉDULAS
 CASCANTES
 LOSADILLA
 FONTORIA
 FECHARES DE VALD.
 GORDALIZA DEL P.
 GORDONCILLO
 COLINAS DEL CAMPO
 ARNADELO
 TORNEROS DEL BERNESGA
 PERANZANES
 PUEBLA DE LILLO
 PUENTE DE D. FLÓREZ
 RIAÑO
 SAN FÉLIX DE LA VEGA
 TAPIA DE LA RIBERA
 SABERO
 S. CRISTÓBAL DE LA POLANTERA
 SANCEDO
 SANTA MARINA DEL REY
 TORAL DE LOS G.
 TRUCHAS
 UÑA, LA
 MANSILLA DEL PÁRAMO
 SAHELICES DEL PAYUELO
 SAN PEDRO DE OLLEROS
 VILLADANGOS
 TORAL DE LOS VADOS
 VILLAREJO DE ÓRBIGO
 SAN FÉLIZ DE ÓRBIGO
 VILLASABARIEGO
 ZOTES DEL PÁRAMO

*ANEXO II**SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
AÑO 1998**PROVINCIA: PALENCIA*

LOCALIDADES

BOADILLA DEL CAMINO
 ASTUDILLO
 BECERRIL DE CAMPOS
 CASTRILLO DE VILLAVEGA
 COBOS DE CERRATO
 COLMENARES DE OJEDA
 HÉRMEDES DE CERRATO
 HERRERA DE VALDECAÑAS
 MAZARIEGOS
 SALDAÑA
 TÁMARA DE CAMPOS
 VADO
 VEGA DE BUR
 VERTAVILLO
 VID DE OJEDA, LA
 VILLAHERREROS
 VILLAMORONTA
 VILLARRAMIEL
 VILLATOQUITE

*ANEXO II**SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
AÑO 1998**PROVINCIA: SALAMANCA*

LOCALIDADES

ALAMEDA DE GARDÓN, LA
 ALARAZ
 ALDEASECA DE LA FRONTERA
 AÑOVER DE TORMES
 ARAPILES
 ATALAYA, LA
 CABACO, EL
 CERRO, EL
 ESPINO DE LA ORBADA
 GARCIBUEY
 MACOTERA
 MASUECO

NARROS DE MATALAYEGUA
 PARADINAS DE SAN JUAN
 PEDROSILLO DE LOS AIRES
 ROBLEDA
 SAHUGO, EL
 SEQUEROS
 SERRADILLA DEL LLANO
 VALDELACASA
 VALDELAGEVE
 VALDUNCIEL
 VALVERDE DE VALDELACASA
 VILLAR DE ARGANÁN
 VILLARES DE LA REINA
 VILLORUELA
 ZAMARRA

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1998*

PROVINCIA: SEGOVIA

LOCALIDADES

ARROYO DE CUÉLLAR
 BERNUY DE PORREROS
 CANTIPALOS
 CASTRILLO DE SEPÚLVEDA
 ESCALONA DEL PRADO
 ESPINAR, EL
 ETREROS
 FUENTEPELAYO
 HONRUBIA DE LA CUESTA
 LANGUILA
 LASTRAS DEL POZO
 MARUGÁN
 MOZONCILLO
 NAVARES DE AYUSO
 SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA
 SEQUERA DE FRESNO
 TABANERA LALUENGA
 TORREIGLESIAS
 VALDESIMONTE
 VALLERUELA DE PEDRAZA
 VEGAS DE MATUTE
 VILLAVERDE DE ÍSCAR
 VILLEGUILLO

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1998*

PROVINCIA: SORIA

LOCALIDADES

AGUILAR DE MONTUENGA
 ALCUBILLA DEL MARQUÉS
 ANDALUZ
 ARANCÓN
 CALTOJAR
 CIHUELA
 COSCURITA
 MEDINACELI-VILLA
 MIÑO DE MEDINACELI
 QUINTANAS DE GORMAZ
 SOTOS DEL BURGO
 TALDECUENDE
 TORREBLACOS

ANEXO II

*SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
 AÑO 1998*

PROVINCIA: VALLADOLID

LOCALIDADES

ATAQUINES
 BERCERO
 ENCINAS DE ESGUEVA
 FRESNO EL VIEJO
 HORNILLOS DE ERESMA
 MATAPOZUELOS
 MARZALES
 MAYORGA
 MELGAR DE ABAJO
 MOJADOS
 PARRILLA, LA
 PALAZUELO DE VEDIJA
 PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
 SAELICES DE MAYORGA
 SAN SALVADOR DE HORNIJA
 SANTOVENIA DE PISUERGA
 ZARZA, LA

ANEXO II

SUBVENCIONES CONSULTORIOS LOCALES
AÑO 1998

PROVINCIA: ZAMORA

LOCALIDADES

ANDAVIAS
 ASTURIANOS
 CABAÑAS
 SAN JUANICO
 CASTROVERDE DE CAMPOS
 CARBAJALES DE LA E.
 FARAMONTANOS DE LA S.
 FRESNO DE LA POLVOROSA
 FUENTE ENCALADA
 GRANUCILLO DE VIDRIALES
 QUINTANILLA
 HINIESTA, LA
 MOLACILLOS
 VECILLA DE LA POLVOROSA
 PEÑAUSENDE
 LA TUDA
 SOBRADILLO DE PALOMARES
 QUINTANILLA DEL MONTE
 MORATONES DE VIDRIALES
 SAN MARTÍN DE PEDROSO
 VILLARDONDIEGO
 VILLAVENDIMIO

P.E. 154-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 154-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ciudadanos sin integrar en las Zonas Básica de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 154-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª

Luisa Puente Canosa, relativa a la población atendida en zonas básicas de salud no integradas:

El proceso de implantación del nuevo modelo de Atención Primaria, iniciado en España a partir de la aprobación del Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre Estructuras Básicas de Salud, "tiene que ser por fuerza un proceso lento", como señala el Preámbulo de la citada norma, y así lo ha demostrado efectivamente la experiencia de todas y cada una de las Comunidades Autónomas de nuestro país.

Las dificultades de este proceso vienen dadas, entre otros factores, por la imprescindible dotación de medios materiales -cesión de terrenos, realización de inversiones, etc.- necesarios para la habilitación de las infraestructuras físicas en que han de desarrollar sus funciones los Equipos de Atención Primaria.

Castilla y León se encuentra en muy buena posición, dentro del conjunto de España, en cuanto a cifras de población atendidas conforme al nuevo modelo.

En todo caso, la población atendida en Zonas aún no integradas -en su mayoría urbanas- tiene acceso a estructuras que garantizan la calidad de la prestación sanitaria que esta población recibe.

Valladolid, 15 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo***P.E. 155-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 155-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a reducción de cursos de Diplomados en Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 155-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la disminución de los cursos de Diplomado de Sanidad realizados por la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Castilla y León en 1998 respecto a 1997.

Desde 1996 esta Consejería de Sanidad y Bienestar Social viene celebrando, a través de su Dirección Gene-

ral de Salud Pública, el curso de Diplomado de Sanidad en cuatro o cinco provincias de la Comunidad alternativamente, siguiendo una programación consensuada con los representantes sindicales del sector sanitario:

Ejercicio 1996

- Aranda de Duero (Burgos)
- Ponferrada (León)
- Aguilar de Campoo (Palencia)
- Salamanca

Ejercicio 1997

- Ávila
- Segovia
- Soria
- Valladolid
- Zamora

Ejercicio 1998

- Burgos
- León
- Palencia
- Salamanca

Ejercicio 1999

- Ávila
- Segovia
- Soria
- Valladolid
- Zamora

De lo anteriormente expuesto se desprende que en 1997 se llevó a cabo un curso más de Diplomado de Sanidad respecto a 1998, porque se celebró en una provincia más conforme a los acuerdos mencionados.

Valladolid, 10 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 156-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 156-

II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a Centros de Salud y Consultorios Locales construidos o reparados en la provincia de Segovia en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 156-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa al convenio establecido entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Segovia para la construcción o reforma de consultorios locales en dicha provincia durante el ejercicio 1999:

1. Relación de Consultorios locales en la provincia de Segovia que han sido construidos o reformados en el ejercicio 1999:

FRESNO DE CANTESPINO
BERCIAL
CORRAL DE AYLLÓN
ALDEANUEVA DE SERREZUELA
CUEVAS DE PROVANCO
AYLLÓN
AYLLÓN
SANTO TOMÉ DEL PUERTO
SANTO TOMÉ DEL PUERTO
AYLLÓN
SEPÚLVEDA
SANTA MARTA DEL CERRO
RIBOTA
TORREIGLESIAS
VENTOSILLA Y TEJADILLA
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA
PALAZUELOS DE ERESMA
AREVALILLO DE CEGA
CARRASCAL DEL RÍO
FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA
ALDEALENGUA DE PEDRAZA
ALDEASONA
CAMPO DE SAN PEDRO
PALAZUELO DE ERESMA

2. La inversión de la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial de Segovia en la construcción o reforma de Consultorios locales en el ejercicio 1999 es la siguiente:

INVERSIÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	DIPUTACIÓN
12.444.230	2.785.770

Valladolid, 12 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 157-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 157-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Centros de Salud y Consultorios Locales construidos o reparados en la provincia de Salamanca en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 157-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa al convenio establecido entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca para la construcción o reforma de consultorios locales en dicha provincia durante el ejercicio 1999:

1. Relación de Consultorios locales en la provincia de Salamanca que han sido construidos o reformados en el ejercicio 1999:

ALAMEDILLA
ALDEANUEVA DE FIGUEROA
ARCO, EL
ARMENTEROS
ATALAYA, LA
CABEZABELLOSA DE LA CALZADA
CALVARRASA DE ABAJO
CALVARRASA DE ARRIBA
CALZADA DE BÉJAR
CANTALPINO
CASILLAS DE LAS FLORES
CASTELLANOS DE MORISCOS
CASTELLANOS DE VILLIQUERA

GARCIBUEY
LEDRADA
MIRANDA DE AZÁN
MONTEMAYOR DEL RÍO
NAVASFRÍAS
PINEDAS
PUERTO SEGURO
SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA
SAN MIGUEL DE ROBLEDOS
TEJEDA Y SEGOYUELA
VALDEFUENTES DE SANGUSÍN
VALDEHIJADEROS
VELLES, LA
VILLAR DEL CIERVO
VILLASBUENAS
VILLASRUBIAS
ZARZA DE PUMAREDA

2. La inversión de la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial de Salamanca en la construcción o reforma de Consultorios locales en el ejercicio 1999 es la siguiente:

INVERSIÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	DIPUTACIÓN
20.276.773	11.265.227

Valladolid, 12 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 158-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 158-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Centros de Salud y Consultorios Locales construidos o reparados en la provincia de León en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 158-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa al convenio establecido entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de León para la construcción o reforma de consultorios locales en dicha provincia durante el ejercicio 1999:

1. Relación de Consultorios locales en la provincia de León que han sido construidos o reformados en el ejercicio 1999:

SANTA MARÍA DE ORDAS
 SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL
 SOBRADO
 VILLADANGOS DEL PÁRAMO
 VILADECANES-TORAL DE LOS VADOS
 VILLAMEJIL
 VILLASABARIEGO
 CHOZAS DE ABAJO
 LLAMAS DE LA RIBERA
 OSEJA DE SAJAMBRE
 OSEJA DE SAJAMBRE
 PÁRAMO DEL SIL
 SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA
 SOBRADO
 ARGANZA
 VILAFRANCA DEL BIERZO
 SANTOVENIA DE VALDONCINA
 CARRACEDELO
 CUADROS
 CARRACEDELO
 VEGAS DEL CONDADO
 CABAÑAS RARAS
 HOSPITAL DE ÓRBIGO
 QUINTANA DEL CASTILLO
 SANTIAGO MILLAS
 VILLAREJO DE ÓRBIGO
 VAL DE SAN LORENZO
 BEMBIBRE
 BEMBIBRE
 VEGA DE ESPINAREDA
 BERLANGA DEL BIERZO
 CASTROPODAME

2. La inversión de la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial de León en la construcción o reforma de Consultorios locales en el ejercicio 1999 es la siguiente:

INVERSIÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	DIPUTACIÓN
47.899.760	14.500.290

Valladolid, 12 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 159-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 159-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Centros de Salud y Consultorios Locales construidos o reparados en la provincia de Ávila en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 159-I, formulada por la Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa al convenio establecido entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para la construcción o reforma de consultorios locales en dicha provincia durante el ejercicio 1999, cumpíeme informar lo siguiente:

1. Relación de Consultorios locales en la provincia de Ávila que han sido construidos o reformados en el ejercicio 1999:

ALDEASECA
 CANTIVEROS
 CEBREROS
 CRESPOS
 EL BOHODÓN
 EL PARRAL
 HERNANSANCHO
 HOYO DE PINARES
 LANGA
 LAS BERLANAS
 MUÑOMER DEL PECO
 MUÑOSANCHO
 NARROS DEL CASTILLO

NAVALMORAL DE LA SIERRA
 PADIERNOS
 PALACIOS DE GODA
 PASCUALCOBO
 RIOFRÍO
 RIVILLA DE BARAJAS
 VADILLO DE LA SIERRA
 VILLAFLORES
 VILLANUEVA DEL CAMPILLO
 NAVATALGORDO

2. La inversión de la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial de Ávila en la construcción o reforma de Consultorios locales en el ejercicio 1999 es la siguiente:

INVERSIÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	DIPUTACIÓN
20.018.349	11.121.651

Valladolid, 12 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 162-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 162-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro J. Tarancón Muñoz y D.ª Concepción Martínez de Miguel, relativa a inversiones presupuestadas y ejecutadas en apoyo al Patrimonio en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro J. Tarancón Muñoz y D.ª Concepción Martínez de Miguel, P.E. 162-I relativa a las inversiones presupuestarias en la provincia de Soria durante 1999 y las previsiones para el año 2000.

1º) y 2º) la cantidad ya ejecutada y la previsión hasta finales de diciembre de 1999 asciende a 190.714.041,-pts.

3º) Las previsiones de inversión para el año 2000 en la provincia de Soria ascienden a 597.662.901,-pts.

Valladolid, 12 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 163-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 163-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro J. Tarancón Muñoz y D.ª Concepción Martínez de Miguel, relativa a situación actual y previsiones de restauración de la iglesia de Hinojosa del Campo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro J. Tarancón Muñoz y D.ª Concepción Martínez de Miguel, P.E. 163-I relativa a la restauración de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Hinojosa del Campo (Soria)

1º) El día 4 de enero de 1983 se incoó expediente para declarar la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción como Bien de Interés Cultural. Se trata de una Iglesia con mezcla de estilos superpuestos: románico, gótico y barroco.

Se inició una intervención de restauración por importe de adjudicación de 26.314.601,-pts, iniciada el 26 de octubre de 1994, que no finalizó por abandono de la empresa.

2º) y 3º) En el momento actual está en fase de licitación la contratación de las obras de restauración de la 2ª fase por un importe de contrata de 11.641.642,-pts. (BOCyL de 14 de octubre de 1999), destinadas a impermeabilización y losas estructurales de refuerzo, mampostería, consolidación de espadaña, impermeabilizaciones y solados, entre otras operaciones. El plazo de ejecución es de tres meses.

Valladolid, 12 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 167-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 167-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a obras irregulares en la Set Moncayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500167, formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras irregulares en la SET Moncayo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Sin perjuicio de dar por reproducido lo manifestado y demostrado, en múltiples referencias, en respuestas a preguntas escritas formuladas por el Procurador sobre la supuesta ilegalidad que se achaca a las obras realizadas en las líneas de transporte de energía eléctrica y la subestación transformadora en la zona del Moncayo -Líneas a 45 KV., línea a 220 KV. y SET Moncayo-, hay que insistir en que, como ha quedado suficientemente justificado, todas las obras se iniciaron con posterioridad a la obtención de los permisos y autorizaciones reglamentarias. Para la realización de una obra de las características de la del movimiento de tierras de la SET Moncayo, basta la obtención de una licencia municipal.

La entrada en vigor de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, se produjo el día siguiente al de su publicación en el BOE (28/11/97). La Disposición Transitoria Primera de dicha norma declara que *continuarán aplicándose las correspondientes disposiciones en vigor, mientras no se dicten las normas de desarrollo de esta Ley.*

El Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre *autorización de instalaciones eléctricas* y el R.D. 3275/1982, de 11 de diciembre, por el que se aprueba *el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación*, están plenamente vigentes y a ellos se sometió la tramitación de autorización de la SET Moncayo.

En el expediente incoado al efecto para la autorización administrativa de la SET Moncayo, no sólo no se intentó evitar el estudio de impacto ambiental, sino, todo lo contrario. Aunque la instalación completa de la Subestación Transformadora 45/220 KV. "Moncayo" no estaba, ni está, sometida a la preceptiva declaración de

impacto ambiental, en virtud del apartado 3.2., del Anexo II, del Decreto 209/1975, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, tal como se recoge en los antecedentes de la Declaración de Impacto Ambiental, publicada en el BOCyL de fecha 6/11/98, incluyó la SET Moncayo, a efectos de Evaluación de Impacto Ambiental, en el proyecto de líneas de conexión a 45 KV., de varios parques eólicos. En la propia declaración ambiental, se expone textualmente:

"Como consecuencia de las distintas solicitudes de instalación de parques eólicos en las Sierras de El Madero, El Toranzo, El Tablado, El Pulpal, estribaciones del Moncayo y Sierra del Cortado, se consideró la necesidad de elaborar un proyecto único que estudiara, de forma conjunta, las diferentes líneas eléctricas a 45 KV. de entrega de energía hasta la subestación Moncayo, que, a través de una línea a 220 KV., la condujera a la SET Magallón, de conexión con la red de transporte de alta tensión de Red Eléctrica.

Para ello, en fecha 22 de septiembre de 1997, se comunicó a los titulares de los parques eólicos que la empresa Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A. sería la encargada de presentar un proyecto único que comprendiera todas las líneas de conexión de los parques previstos hasta esa fecha. Para lo cual, a lo largo del otoño, los Técnicos del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Cultura e Industria, juntamente con la empresa Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A. procedieron a estudiar el trazado de este proyecto, buscando el menor impacto visual sobre el Valle de Araviana. La SET Moncayo se ubicó en su lado norte, para que la línea de 220 KV. no lo atravesara, y al lado de un camino, por el cual, y en tendido subterráneo, pudieran llegar las líneas procedentes de todos los parques, desde el lado sur del valle. Asimismo, se estudió el trazado aéreo con apoyos comunes, en cuádruple circuito, para los parques del Madero, Pulpal, El Cortado y otros de reserva. Para todos los trazados aéreos se buscó su ocultamiento, detrás del arbolado del río Araviana, discurrendo a media ladera y por los lugares de mínima visualización, hasta llegar a las subestaciones de los diferentes parques eólicos".

Como ha quedado expuesto, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria intentó que se diseñara un proyecto integrado de líneas de evacuación y subestación, y en el estudio de impacto ambiental, que fue sometido a información pública, se describe la subestación y sus consideraciones ambientales, que la Ponencia Provincial de Impacto Ambiental de Soria analizó, y que la Declaración de Impacto Ambiental aludida contempla.

Nadie, ni en ninguna forma, intentó "colar" el estudio de impacto ambiental de la Subestación, con el correspondiente a las líneas eléctricas. El estudio de impacto

ambiental que presenta la empresa solicitante Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., describe y valora los impactos de la SET MONCAYO. Dicho estudio lleva fecha de abril de 1998.

En el anuncio del BOCyL de 9 de julio de 1998, sí se anuncia la "SET Moncayo" y en el apartado F) de los antecedentes de la Declaración de Impacto Ambiental se explica la pretendida omisión.

La SET Moncayo está actualmente en funcionamiento. La Resolución de su autorización fue otorgada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en fecha 3 de diciembre de 1998

No procede desarrollar ningún procedimiento para restaurar la legalidad, según se solicita, puesto que la instalación goza de los permisos y autorizaciones necesarios para funcionar con plena legalidad.

Conviene reiterar nuevamente que el proyecto de la SET Moncayo puede calificarse, desde el punto de vista técnico y medioambiental, como ejemplar. Sus características de diseño y construcción, así como el emplazamiento, unido a la disposición de entrada de líneas de 45 KV. y salida de 220 KV. dan como resultado un conjunto con un mínimo impacto y que ha sido juzgado como modélico.

No hay, por tanto, que buscar responsabilidades como se pide, sino, más bien, todo lo contrario: reconocer el esfuerzo de todas las partes implicadas (Administración y empresas).

Valladolid, 10 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 168-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 168-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a comienzo y finalización de las obras de montaje de la Set Moncayo y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500168, formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón

Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a comienzo y finalización de las obras de montaje de la Set Moncayo y otros extremos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El montaje de la Set Moncayo se inició a partir del momento que la empresa promotora recibe notificación de la declaración ambiental. Existe constancia de la remisión, por parte de la Secretaría de la Ponencia Provincial de Impacto Ambiental, de fecha 16-10-98.

El acta de puesta en marcha de la citada subestación lleva fecha de 30 de diciembre de 1998.

Las obras de la Set Moncayo o de cualquier otra instalación eléctrica no finalizan en base a resolución o autorización administrativa. Cuando las instalaciones están terminadas y hechas las pruebas de funcionamiento y se presenta la Certificación de Final de Obra, se extiende acta de puesta en marcha de la instalación que corresponda. En concreto el acta de puesta en marcha de la Set Moncayo lleva fecha de 30 de diciembre de 1998.

En el artículo 32, 29ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en los Reales Decretos, de transferencias de competencias, funciones y servicios correspondientes quedan definidas las competencias de la Administración Autonómica, correspondiendo a ésta la competencia para la autorización definitiva de la Set Moncayo.

En todos los casos las empresas eléctricas se han adaptado a las exigencias de las Declaraciones de Impacto correspondientes.

Valladolid, 10 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 169-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 169-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a actos administrativos realizados al inicio de las obras de la Set Moncayo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500169, formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actos administrativos realizados al inicio de las obras de la Set Moncayo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Lo que puede verse en la fotografía a la que se hace referencia, en los antecedentes de la pregunta, son las bases de apoyos de las torres de las líneas de 220 KV., que autorizó el Ministerio de Industria y que, como ya se ha indicado en respuestas anteriores, no requería la declaración de impacto, según la normativa estatal.

El expediente de la línea a 220 KV. "Ólvega-Magalón", no recibió ninguna alegación. Las alegaciones de las "1500 firmas" se presentaron durante la información pública ambiental de las líneas de 45 KV. y la SET Moncayo.

La SET Moncayo, como ya se ha indicado, tampoco estaba sometida obligatoriamente a la declaración de impacto ambiental. No obstante, se sometió a dicha declaración y lógicamente la empresa eléctrica acató las prescripciones de la misma.

Por tanto, hay que reiterar que las condiciones fueron impuestas por la Administración, derivadas de la evaluación de impacto. Todo el proyecto fue orientado por la Delegación Territorial (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo y Servicio Territorial de Medio Ambiente) y sometido a los procedimientos previstos en la legislación.

Valladolid, 10 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 170-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 170-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a causa del descenso de visitas a las industrias de carne y leche en 1997 y 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta P.E. 170-I, formulada por Dña. María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de visitas de control a las industrias cárnicas y a las industrias lácteas durante el año 1996:

Durante el año 1996 se llevaron a cabo más visitas de control en industrias cárnicas y en industrias lácteas, como consecuencia de las actividades de homologación derivadas de la aplicación de la normativa europea.

Valladolid a 12 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 171-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 171-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a causas del descenso del control en zonas de baño y piscinas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta P.E. 171-I, formulada por Dña. María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la vigilancia sanitaria de las aguas de recreo, se comunica lo siguiente:

Las razones de baño se clasifican en dos categorías, ordinarias y mejoradas, como establece el artículo 7º del Decreto 96/1997, de 24 de abril, regulador de las zonas de baño en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL núm. 80, de 29 de abril).

Conforme al artículo 2º.1 del Decreto, "corresponde al Ayuntamiento del término municipal donde esté situada cada zona de baño la solicitud de su clasificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º". En función de lo anterior, en nuestra Comunidad solo están clasificadas dos zonas de baño ordinarias, que disponen de ordenanzas sobre el buen uso de la zona, cuentan con la presencia de al menos un socorrista, disponen de un botiquín para auxilio de los bañistas y tienen servicios sanitarios.

En cuanto al descenso experimentado en el censo y la inspección de piscinas, se explica simplemente por la

modificación del artículo 3º del Decreto 177/1992 de 22 de octubre, sobre normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público (BOCyL núm. 103, de 2 de junio de 1993), que llevó a cabo el Decreto 106/1997, de 15 de mayo, y que se recoge en el BOCyL nº 93 de fecha 19 de mayo de 1997.

Las aguas en que se bañan los ciudadanos de Castilla y León están sometidas, por tanto, a los controles previstos en la normativa anteriormente citada.

Valladolid a 12 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 172-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 172-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a incremento del Servicio de Ayuda a Domicilio en 1999, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta P.E. 172-I, presentada por Dña. María Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al servicio de Ayuda a Domicilio.

Al no haber finalizado el ejercicio de 1999, no es posible establecer la comparación solicitada, por lo que procedemos a indicar los datos cerrados de 1998 así como los disponibles a 30 de junio de 1999.

Durante 1998, el servicio de Ayuda a Domicilio atendió a un total de 10.904 usuarios. A fecha 30 de junio de 1999, el número de usuarios atendidos supera los 11.500.

Respecto a número de servicios, coincide con el de usuarios.

En cuanto al número de horas de prestación del servicio, durante 1998 ascendieron a 2.227.606 horas a través de convenios y conciertos de Ayuda a Domicilio. A 30 de junio de 1999, el número de horas fue superior a 1.200.000.

Valladolid a 16 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 173-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 173-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ejercicio de la Tutela de Personas Menores por sentencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta P.E. 173-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los menores tutelados.

Los menores tutelados por la Junta de Castilla y León ascienden actualmente a un total de 650. La tutela de estos menores la ejerce el Gerente Territorial de Servicios Sociales de la provincia en que se encuentre el menor.

En cuanto a quién ejerce las funciones de administrador legal del patrimonio de los menores tutelados, cuando lo hubiere, se trata del Gerente Territorial de Servicios Sociales que ejerza la tutela del menor. Así se establece en el artículo 16 del Decreto 57/1998, de 7 de abril, por el que se dictan normas sobre protección de menores, indicándose que cuando el menor tuviere bienes, el Gerente Territorial de Servicios Sociales lo pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal señalando expresamente aquellos que sean conocidos y adoptando las disposiciones pertinentes en derecho para la conservación y defensa de los mismos.

Valladolid a 16 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 174-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 174-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a ejercicio de la Tutela de Adultos incapacitados por sentencia, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 27 de octubre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta P.E. 174-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación con la tutela de adultos incapacitados por sentencia.

La tutela de adultos incapacitados por sentencia judicial es ejercida por la Junta de Castilla y León en el caso de 14 personas residentes en centros para personas mayores, a través de los directores y responsables de los mismos.

En el Hospital "Santa Isabel" de León, de los 73 pacientes incapacitados uno está tutelado por el Director del Centro, 59 por sus familiares y 13 por la Asociación de Familiares de Enfermos Mentales de León (ALFA-EM).

Por otro lado, la Junta de Castilla y León apoya a la Asociación Tutelar de Personas Mayores, entidad privada sin ánimo de lucro entre cuyos objetivos se encuentra velar por los derechos de las personas mayores incapacitadas que no disponen de apoyo social y/o familiar que garantice una adecuada atención y salvaguarda de sus derechos y necesidades, y que en la actualidad lleva a cabo acciones en diferentes figuras judiciales con 43 personas mayores, desglosándose las mismas en:

Tutelas	32
Curatelas	4
Defensas judiciales	3
Administraciones judiciales	4
TOTAL	43

Además, la Junta de Castilla y León apoya a la Fundación Tutelar Castellano Leonesa de Deficientes Mentales, constituida en 1992 por Asociaciones de padres y tutores que atienden a personas con retraso mental, y que en la actualidad tutela a 60 personas con retraso mental.

La reglamentación del ejercicio de la tutela se recoge en diversas disposiciones legales de carácter sustantivo y procesal, constituyendo materias de "legislación civil" y "legislación procesal" en el sentido expresado en el artículo 149.1, 6ª y 8ª de la Constitución Española, y por tanto competencia exclusiva del Estado. El régimen esencial se establece en el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, aunque existen otras referencias en el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley y el Reglamento del Registro Civil, la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, etc.

Valladolid, 15 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 177-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 177-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a situación actual de la Concentración Parcelaria en Aldeadávila de la Ribera (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 177-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a la concentración parcelaria de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca).

En contestación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El Estudio Técnico Previo de la zona de concentración parcelaria de ALDEADÁVILA DE LA RIBERA fue redactado con fecha 3 de abril de 1998. En las conclusiones de dicho Estudio, se recoge la necesidad de someter el proceso de concentración a Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria en aplicación de lo dispuesto en la Ley 8/94 de 24 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental y de las Auditorías Ambientales de Castilla y León, por razón de su ubicación el Espacio Natural de LOS ARRIBES DEL DUERO.

Consecuentemente se procedió a la redacción del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente que, juntamente con el Estudio Técnico Previo fue remitido con fecha 30 de marzo de 1999 a la Delegación Territorial de Salamanca, iniciándose así el procedimiento que ha de conducir a la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Tras la formulación de la citada declaración y si ésta fuera favorable a la concentración, se procederá seguidamente por la Consejería de Agricultura a promover el correspondiente Decreto declarándola de utilidad pública

y urgente ejecución, con sujeción a las condiciones de la Declaración de Impacto, de acuerdo con lo establecido al efecto en la legislación vigente.

Una vez acordada por la Junta de Castilla y León la concentración parcelaria de ALDEADÁVILA y publicada el Decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad, se iniciará sin demora el proceso de concentración en la forma habitual regulada por la Ley 14/90 de 28 de noviembre.

Valladolid, 15 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 182-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 182-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento del Consejo de Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500182, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobación del reglamento del Consejo de Turismo de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Decreto 78/1998, de 16 de abril (BOCyL de 22 de abril de 1998), por el que se regula el Consejo de Turismo de Castilla y León, actualmente en vigor, responde al mandato del artículo 10.3 de la Ley de Turismo, dado que no contradice lo dispuesto en la misma.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 183-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 183-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de alojamientos hoteleros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500183, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobación del reglamento de alojamientos hosteleros.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Decreto 77/1986, de 12 de junio, por el que se dictan normas de clasificación de los alojamientos hoteleros en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, actualmente en vigor, responde al mandato del artículo 22.a de la Ley de Turismo, dado que no contradice lo dispuesto en la misma.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 184-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 184-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de alojamientos turísticos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500184, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobación del reglamento de alojamientos turísticos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El escaso número de apartamentos turísticos existentes en la Comunidad Autónoma (actualmente 8), y la circunstancia de que, prácticamente todos ellos, fueron autorizados por el Estado, no han hecho necesario dictar una nueva norma, por lo que es de aplicación el Derecho estatal, por su carácter supletorio.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 185-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 185-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de campamentos de turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500185, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobación del reglamento de Campamentos de Turismo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Decreto 168/1996, de 27 de junio, de Regulación de Campamentos de Turismo, actualmente en vigor, responde al mandato del artículo 22.c de la Ley de Turismo, dado que no contradice lo dispuesto en la misma.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 186-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 186-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Regla-

mento de alojamientos de Turismo Rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500186, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobación del reglamento de alojamientos de Turismo Rural.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Decreto 84/1995, de 11 de mayo, de Ordenación de Alojamientos de Turismo Rural, actualmente en vigor, responde al mandato del artículo 22.d de la Ley de Turismo, dado que no contradice lo dispuesto en la misma.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 187-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 187-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de establecimientos de restauración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500187, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobación del reglamento de establecimientos de restauración.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Decreto 24/1999, de 11 de febrero, de Ordenación Turística de Restaurantes, Cafeterías y Bares de la

Comunidad Autónoma de Castilla y León, actualmente en vigor, responde al mandato del artículo 27.4 de la Ley de Turismo, dado que no contradice lo dispuesto en la misma.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 188-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 188-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de los instrumentos de garantía de los usuarios turísticos en las Agencias de Viaje, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500188, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobación del reglamento de los instrumentos de garantías de los usuarios turísticos en las agencias de viaje.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha redactado el Borrador de Decreto de Agencias de Viajes y, en este momento, está pendiente de informe preceptivo del Consejo de Estado.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 189-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 189-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación del Reglamento de las empresas de intermediación turística, publi-

cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500189, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobación del reglamento de las empresas de intermediación turística.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Hasta el momento presente, la Comunidad Autónoma no ha considerado necesario regular otras empresas de intermediación turística distintas de las Agencias de Viajes.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 190-II a P.E. 192-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 190-II a P.E. 192-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 190-II	aprobación del Reglamento de profesiones turísticas.
P.E. 191-II	aprobación del Reglamento de la profesión de Guías de Turismo.
P.E. 192-II	aprobación del Reglamento de la profesión de Guías Turísticos de la Naturaleza.

Respuesta a las Preguntas Escritas, referencias P.E./0500190, P.E./05000191, y P.E./0500192 formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a aprobación de las empresas de profesiones turísticas, de la profesión de Guías de Turismo y de la profesión de Guías Turísticos de la Naturaleza.

En contestación a las cuestiones planteadas en las preguntas de referencia, se informa lo siguiente:

Las profesiones turísticas relativas a la realización, de manera habitual y retribuida, de actividades de orientación, información y asistencia en materia de turismo y otras similares, contempladas expresamente en la Ley de Turismo, son las de Guía de Turismo y Guía de la Naturaleza.

Por lo que se refiere a la primera, la regulación vigente, contenida en el Decreto 101/1995, de 25 de mayo, por el que se regula la profesión de Guía de Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no contradice lo establecido en la Ley de Turismo. No obstante, por imperativo de la Unión Europea, es necesario modificar determinados aspectos de esta norma, relativos a la libertad de establecimientos y la libre prestación de servicios por parte de nacionales de estados miembros del espacio económico europeo; aspectos que están siendo consensuados a nivel nacional, para lograr una normativa homogénea.

En relación a los Guías de Turismo de la Naturaleza, actualmente se está elaborando un borrador para su regulación, en la Dirección General de Turismo, si bien hay que indicar que, a esta profesión, le afecta igualmente la circunstancia mencionada más arriba.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 193-II y P.E. 194-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 193-II y P.E. 194-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA

- | | |
|-------------|--|
| P.E. 193-II | aprobación del Reglamento de empresas y actividades turísticas. |
| P.E. 194-II | aprobación del Reglamento del Registro de Empresas y Actividades Turísticas. |

Respuesta a las Preguntas Escritas, referencias P.E./0500193, y P.E./0500194, formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a aprobación de empresas y actividades turísticas y del Registro de Empresas y Actividades Turísticas.

En contestación a las cuestiones planteadas en las preguntas de referencia, se informa lo siguiente:

La Orden de 20 de enero de 1988, de la Consejería de Fomento, actualmente en vigor, crea el Registro de Empresas y Actividades Turísticas existentes en la Comunidad Autónoma, regulando tanto las situaciones de inscripción obligatoria como las de inscripción voluntaria, contempladas en el artículo 34 de la Ley.

En la actualidad se está trabajando en un borrador de Decreto para la adaptación de la normativa a la nueva situación.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 195-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 195-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a regulación de la Red de Oficinas de Turismo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500195, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación de la red de oficinas de turismo de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en las pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Con carácter previo a la publicación de una normativa de obligado cumplimiento, hasta ahora, se han adoptado medidas de fomento para que las Administraciones Públicas titulares de estas oficinas mejoren sus servicios e instalaciones con vistas a poder integrarse en la futura red. Estas medidas son las siguientes:

La Dirección General de Turismo, ha elaborado, como primer paso, un Manual de Diseño al que deberán adecuarse las Oficinas de Turismo de Castilla y León, para lograr una imagen y servicio homogéneos.

Por otro lado, se está fomentando dicha homogeneización a través de líneas de ayudas.

Además, se está trabajando en la línea de mejorar las oficinas dependientes de la Junta de Castilla y León, buscando la colaboración de otras Administraciones, como ha sido el caso de la Oficina de Valladolid.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 196-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 196-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Reglamentación de las zonas de interés turístico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500196, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reglamentación de las zonas de interés turístico.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Plan Regional para el Desarrollo Turístico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aprobado por Acuerdo de Junta de 4 de agosto de 1994, contempla la zonificación turística aplicable en el periodo 1995-2000, por lo que, una vez finalizado dicho periodo, se procederá a la publicación de la regulación correspondiente.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 197-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 197-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Reglamentación del límite de oferta turística máxima, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500197, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reglamentación del límite de oferta turística máxima.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El artículo 48 de la Ley de Turismo de Castilla y León facilita a la Administración un instrumento para poder abordar, en su momento, posibles situaciones de saturación. El grado de desarrollo turístico actual de la Comunidad Autónoma, no ha hecho imperiosa la necesidad de publicación de esta norma, dado que, en su conjunto, hay margen para un crecimiento sostenible.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 198-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 198-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a aprobación de diversos Programas Ejecutivos de desarrollo del Plan de Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500198, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobación de diversos programas ejecutivos de desarrollo del Plan de Turismo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que han sido aprobados, hasta la fecha, los programas siguientes:

- *Plan de Formación*, aprobado por Orden de 10 de junio de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Desarrolla en este aspecto el Plan Regional de Turismo. Como consecuencia del mismo, las actividades formativas llevadas a cabo desde la Dirección General de Turismo han seguido sus criterios.

- *Programa de promoción y comercialización turística de Castilla y León*, aprobado por Orden de 3 de junio de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Desarrolla en este aspecto el Plan Regional de Turismo. Ha servido de guía para las actividades promocionales y de comercialización que llevan a cabo tanto SOTUR, S.A. como la Dirección General de Turismo.

Por lo que se refiere a los programas de Diversificación de la Oferta Turística y Calidad de la Oferta Turística, dado que el Estado ha desarrollado planes en este sentido, cuya ejecución se realiza en cooperación con las Comunidades Autónomas, y que el Plan Regional de Turismo ya contempla los criterios de actuación, no ha parecido necesario un desarrollo específico de estos aspectos.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: *José Juan Pérez-Tabernero Población*

P.E. 201-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 201-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª

Luisa Puente Canosa, relativa a resolución de expedientes de ayudas a la integración laboral de minusválidos transferidos por el INEM, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 2 de noviembre de 1999.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de noviembre de 1999.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, ref. P.E./0500201, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a resolución de expedientes de ayudas a la integración laboral de minusválidos transferidos por el INEM.

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

En virtud del Real Decreto 832/1995, de 30 de mayo (BOCyL del 6 de mayo) se efectuó el traspaso a la Comunidad de Castilla y León de la gestión de los Programas de apoyo al empleo, entre los que se encontraba el programa de "Integración Laboral de Minusválidos en Centros Especiales de Empleo y Empleo Autónomo".

Los expedientes relativos a este Programa que se encontraban en tramitación, a la fecha de efectividad de las transferencias, han sido resueltos en su totalidad por la Dirección General de Trabajo.

El Decreto 46/1996 de 29 de febrero, atribuye la resolución de estos expedientes a los Delegados Territoriales de cada provincia, correspondiendo su instrucción a las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Los expedientes correspondientes a nuevas solicitudes presentadas a partir de las transferencias han sido resueltos prácticamente en su totalidad, a salvo de aquellos que están pendientes de completar documentación exigida por la convocatoria o justificar cumplimientos de condiciones de concesión y que corresponden a expedientes de 1998:

Programa	<i>Autoempleo</i>
Provincia	León
Nº de expedientes pendientes	1

Programa	<i>Saneamiento Financiero</i>
Provincia	Salamanca
Nº de expedientes pendientes	1

Programa	<i>Proyectos Generadores de empleo en Centros Especiales de Empleo</i>
Provincia	Salamanca
Nº de expedientes pendientes	1

Con respecto a los expedientes correspondientes a solicitudes presentadas en 1999, hay que tener en cuenta que los plazos de presentación de solicitudes han finalizado el día 30 de octubre para todas las líneas, salvo para la de costes salariales de discapacitados en Centros Especiales de Empleo que finaliza el 30 de diciembre.

La tramitación de solicitudes presentadas para subvención de costes salariales sigue su curso normal de resolución mensual.

Por lo que respecta a las solicitudes de autoempleo, se han resuelto todas aquellas que han completado la documentación requerida en la convocatoria, estando en tramitación 20 solicitudes, distribuidas por provincias de la siguiente manera:

Burgos	2
León	4
Palencia	1
Salamanca	3
Soria	2
Valladolid	8

Finalmente, y por lo que se refiere a solicitudes de nuevos proyectos generadores de empleo en Centros Especiales de Empleo, están en tramitación 14 solicitudes, cuya distribución por provincias es la siguiente:

Burgos	2
León	3
Palencia	1
Salamanca	3
Soria	2
Valladolid	3

Desde que la Junta de Castilla y León ha asumido la gestión de este programa, se ha incrementado el número de Centros Especiales de Empleo en la Comunidad y el número de trabajadores con discapacidad contratados en ellos. Así en 1995, existían 47 centros, en 1998 había 66 centros. Ha habido, por tanto, un incremento de un 40%.

Respecto a la plantilla de discapacitados, se ha pasado de 770 trabajadores que había en 1995, a 1202 en 1998, lo que supone un incremento de un 55%.

Junto a los Programas transferidos por el Estado, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, ha creado Programas dirigidos a fomentar la integración laboral de los trabajadores discapacitados, como es el del fomento de la "Integración de discapacitados en empresas ordinarias" y, en colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales, el de ayudas a la "Integración de discapacitados en Entidades Locales" y de "Ayuda al Empleo con Apoyo para personas con discapacidad". Estos Programas han permitido incrementar el número de empleo incentivados por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, para trabajadores con discapacidad, tal y como se refleja a continuación:

<i>PROGRAMA</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>
<i>Empleo Autónomo</i>	1	6	25
<i>Empleo en CEE</i>	827	1.044	1.202
<i>Integración en Entidades Locales</i>	-	42	53
<i>Integración en Empresas Ordinarias</i>	-	-	39
<i>Empleo con Apoyo</i>	-	-	10
<i>TOTAL</i>	828	1.092	1.329

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

Fdo.: José Juan Pérez-Tabernero Población